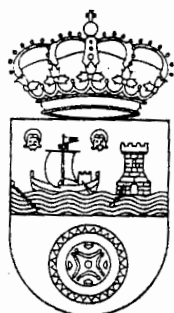


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

19 de febrero de 1988

— Número 9

Página 81

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA PARA 1988.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1988.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 9 de febrero de 1988, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988 y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Igualmente acordó la Mesa, visto el informe emitido por la Junta de Portavoces en su reunión del indicado día 9 de febrero de 1988 y los artículos 32 y 87 del Reglamento, lo siguiente:

- Fijar los días 15, 16, 17 y 18 de febrero de 1988 para comparencias de los miembros del Consejo de Gobierno y, en su caso, autoridades y funcionarios, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, para informar sobre dicho proyecto de ley.

- Establecer en quince días el plazo de presentación de enmiendas al citado proyecto de ley, pudiendo los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios presentar las mismas hasta las ca once horas del día 8 de marzo mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Habilitar el período comprendido entre el 15 de marzo y el 14 de abril de 1988, ambos inclusive, como plazo hábil parlamentario a los exclusivos efectos de la tramitación del referido proyecto de ley.

La documentación completa del proyecto de ley se encuentra a disposición de los señores Diputados y Grupos Parlamentarios en la Secretaría General de la Asamblea.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de febrero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

La presente Ley recoge los aspectos normativos que regulan el ejercicio de los derechos económicos contemplados en el Artículo 44 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, habiéndose atendido a la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y a la normativa emanada de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre de 1980.

II

Continuando con la práctica iniciada en ejercicios anteriores, estos Presupuestos se confeccionan sobre la base de los proyectos y programas de gasto, llegando al nivel de subprograma, definiendo, en cada uno de ellos, los objetivos y actividades a desarrollar con los medios materiales y financieros que se asignan a cada Programa. Significan, por tanto, la consolidación de la sustitución del antiguo presupuesto de medios, como era el administrativo, por un presupuesto de fines.

III

Se incluye el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, como consecuencia del principio presupuestario de universalidad, al ser una necesidad de obligado cumplimiento, en base al mismo, el tener que incluir la totalidad de ingresos y gastos, en técnica presupuestaria por programas, y de acuerdo con lo dispuesto en nuestra norma estatutaria. A resaltar, respecto al mismo, su inclusión entre los créditos reconocidos como "ampliables", con lo que se consigue obviar los problemas que conlleva un posible aumento de los recursos generados para tal finalidad y permite agilizar, en dicho supuesto, la transferencia de los correspondientes

fondos a los Ayuntamientos beneficiarios.

Asimismo y como fondos de los Ayuntamientos concertados, se incluyen los Tributos Locales: Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Licencia Fiscal de profesionales e industriales, por hacerse cargo de estos la Diputación Regional al quedar sin vigor la concesión que el Estado tenía con las Diputaciones en materia de Recaudación de Tributos.

El 16 de...

TITULO I DE LOS CREDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I DE LOS CREDITOS Y SU FINANCIACION

Artículo 1.- De los créditos iniciales y financiación de los mismos.

12 de...

1. Se aprueban los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio económico de 1988, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, en cuyo Estado de Gastos se consignan los créditos necesarios para atender al cumplimiento de obligaciones y proyectos, por un importe de 32.130.605.000.- pesetas (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTAS CINCO MIL PESETAS), y en cuyo Estado de Ingresos se recogen las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, por un importe de 32.130.605.000.- pesetas.
- b) El Presupuesto de la Fundación "Marqués de Valdecilla", en cuyo Estado de Gastos se consignan los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, por un importe de 391.381.000.- pesetas (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y UN MIL PESETAS), y en cuyo Estado de Ingresos se recogen las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, por un importe de 391.381.000.- pesetas.

2. El Presupuesto de Gastos de la Diputación Regional de Cantabria se financiará mediante:

- a) Impuestos establecidos por la Diputación Regional de Cantabria.
- b) Tributos cedidos por la Administración Central del Estado.
- c) Porcentaje de participación en los Ingresos de la Administración Central del Estado.
- d) Rendimientos procedentes de Tasas:
 - 1.- Propias de la Diputación Regional.
 - 2.- Derivadas de Servicios Transferidos.
- e) Contribuciones Especiales establecidas por la Diputación Regional de Cantabria.
- f) Recargo en Impuestos Estatales.
- g) Fondo de Compensación Interterritorial.
- h) Otras asignaciones con cargo a los PP. GG. del Estado.
- i) Emisión de Deuda Pública.
- j) Recursos al Crédito.
- k) Rendimientos del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.
- l) Ingresos de Derecho Privado.
- m) Multas y Sanciones.
- n) Fondo Nacional de Cooperación Municipal (F.N.C.M.).

CAPITULO II NORMAS DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 2.- Principios Generales.

7 de...

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes de la pre-

sente Ley, a la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y, con carácter supletorio, a la Ley General Presupuestaria.

9 R: Modificación apartado 2

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar el programa, servicio y concepto afectados por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar la incidencia, en su caso, en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la justifican. + *Añadir 19 S, apartado 2*

10 R: Adición apartado 3

Artículo 3.- Transferencias de Créditos.

21 S: A todo el artículo

1. Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y a iniciativa de la Consejería o Consejerías afectadas, podrán autorizarse las transferencias de créditos entre programas de una misma o distintas Consejerías, incluidos en la misma o distintas funciones.

11 R: A parte 2 apartado 2

2. La competencia prevista para autorizar transferencias del apartado anterior comporta la creación de los conceptos pertinentes, en los capítulos I, II y VI, de la clasificación económica del gasto.

3 CAS: Adición inciso artículo 3.º

Artículo 4.- Limitaciones de las Transferencias de Créditos.

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, y a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran

al programa de insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de las Consejerías, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados, como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Artículo 5.- Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en los Estados de Gastos de los Presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.
- b) Enajenaciones de bienes de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.
- c) Prestaciones de Servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Créditos del exterior para inversiones públicas.

Artículo 6.- Incorporaciones de Créditos.

1. Los créditos para gastos que, al último día del ejercicio presupuestario, no estén afectados al cumplimiento de las obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, previo expediente que acredite su existencia y disponibilidad, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- b) Los créditos para operaciones de capital.

- c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo anterior.

2. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el párrafo anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde y, en los supuestos de los apartados a) y b) de dicho párrafo, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión y autorización y el compromiso. La fecha límite para la disposición de los remanentes incorporados será el 30 de noviembre de 1988.

La parte de remanente afectada por una disposición de gasto que se incorpore al nuevo Presupuesto, seguirá sujeta a la misma disposición y podrán reconocerse a su cargo todas las obligaciones de pago referentes a la misma.

Artículo 7.- Ampliación de créditos.

Se consideran ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de los trámites legales precisos, los créditos incluidos en el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria que se detallan a continuación:

1. Los destinados a satisfacer:

- a) Las cuotas de la Seguridad Social y el complemento familiar (ayuda o indemnización familiar), de acuerdo con los preceptos en vigor, el subsidio familiar del personal con derecho a su percibo, así como las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al régimen de previsión social del personal a su servicio, establecidas por disposiciones legales.
- b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración Regional.
- c) Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por el retraso en la provisión de las

mismas, en la medida que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

- d) Los créditos destinados al pago del personal laboral, en cuanto precisen ser incrementados, como consecuencia de elevaciones salariales, dispuestas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, por modificación del salario mínimo interprofesional o vengan impuestos con carácter general o por decisión firme jurisdiccional.
- e) Los créditos cuya cuantía se incremente como consecuencia de la efectiva recaudación obtenida por tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos.
- f) Las prestaciones reglamentarias y obligatorias del régimen de previsión de los funcionarios públicos.

2. Los relativos a obligaciones de "Clases Pasivas", tanto por devengos correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores.

3. Los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

4. En la Sección 9, los que se destinen al pago de intereses, amortización de principal y otros gastos. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que correspondan, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1988.

5. Los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final segunda, a consecuencia de cambios de situaciones administrativas en el personal al servicio de la Diputación Regional.

6. Los que se destinen a cubrir los gastos de los servicios transferidos por la Administración del Estado, en función de las transferencias de fondos que se hayan de recibir del Tesoro Público, en cumplimiento de los acuerdos de valoración aprobados.

7. Los créditos destinados a satisfacer las participaciones de los Ayuntamientos en el Fon-

do Nacional de Cooperación Municipal.

8. Los destinados a satisfacer los Tributos Locales a los respectivos Ayuntamientos.

9. Los destinados a satisfacer las nóminas de los liquidadores de las oficinas de los distritos hipotecarios.

Artículo 8.- Otras modificaciones presupuestarias.

1. Con independencia de las modificaciones presupuestarias, que se previenen en los artículos anteriores, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, desde el programa "Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las Consejerías", podrá autorizar transferencias de crédito a los artículos y conceptos respectivos de los demás programas de gasto, con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) La Consejería que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores de esta Ley.
- b) La transferencia deberá ser solicitada a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente programa de gasto, indicando, en su caso, las desviaciones que la ejecución del Presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos.

2. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá autorizar la habilitación de créditos, con cargo al programa "Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las Consejerías", mediante la creación de los conceptos pertinentes, para los supuestos en que, en la ejecución del Presupuesto, se planteen necesidades no contempladas de forma directa en el mismo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto autorizar las transferencias a los distintos conceptos del programa de "Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las

Consejerías", habilitando, a tal efecto, los conceptos y créditos que sean necesarios, de las dotaciones no utilizadas, en los programas de las diferentes secciones del Presupuesto, para su ulterior reasignación.

Artículo 9.- Redistribución de créditos.

Los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas, entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Artículo 10.- Créditos plurianuales.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorizan, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica y de arrendamientos de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por organismos de la Diputación Regional de Cantabria.
- d) Cargas financieras de las deudas de la Diputación Regional de Cantabria.

3. El número de ejercicios a que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del apartado 2 no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, en el ejercicio inmediato siguiente, el setenta

por cien; en el segundo ejercicio, el sesenta por cien; en los ejercicios tercero y cuarto, el cincuenta por cien.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las Leyes de Presupuestos, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a que se refiere el apartado tres de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos, una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá modificar los porcentajes señalados en el apartado 3 de este artículo, y los importes que se fijen conforme a lo dispuesto en el apartado 4, así como modificar el número de anualidades en casos especialmente justificados, a petición de cada Consejería y previos los informes que estime oportunos el Servicio de Presupuestos y Política Financiera.

6. Los compromisos a que se refieren los apartados 2 y 4, del presente artículo, deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización por el Servicio de Presupuestos y Política Financiera.

Artículo 11.-

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de las autorizaciones del gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que per-

ciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá determinar, a iniciativa de la Consejería correspondiente, los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 12.- Otras normas comunes en las modificaciones presupuestarias.

Caso de discrepancia del informe, cuando sea pertinente, de la Intervención con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a los efectos de la resolución procedente, que se adoptará a propuesta del Servicio de Presupuestos y Política Financiera.

En toda modificación presupuestaria que afecte al Capítulo I será preceptivo el informe favorable de la Dirección Regional de Función Pública.

En todo caso, una vez acordadas las modificaciones presupuestarias, se remitirán a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto (Servicio de Presupuestos y Política Financiera) para instrumentar su ejecución.

TITULO II DE LOS GASTOS DE PERSONAL

CAPITULO UNICO DEL PERSONAL DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Artículo 13.- Aumento de retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Autónoma.

1. Con efectos de 1 de enero de 1988, el incremento conjunto de las retribuciones del personal en activo al servicio de la Administración de la Diputación Regional, no sometido a

la legislación laboral, será equivalente al establecido en la Ley de Presupuestos del Estado, con sujeción a la presente Ley, a la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, y a los Decretos y demás disposiciones que la desarrollan y complementan.

2. Los funcionarios, definidos en el artículo segundo de la Ley de Cantabria citada, que desempeñen puestos de trabajo para los que se ha aprobado el régimen retributivo establecido en dicha Ley y disposiciones que la desarrollan, solamente podrán ser retribuidos, durante 1988, en su caso, por los conceptos y cuantías siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con lo establecido para los funcionarios del Estado, en la Ley de Presupuestos del mismo.
- b) Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios, y con sujeción a las normas de los funcionarios del Estado, para el ejercicio de 1988.
- c) El complemento de destino será el que corresponda al nivel del puesto de trabajo al que se esté adscrito en ejecución de la legislación de Cantabria de Función Pública, por concurso o en comisión de servicio; no así en el caso de adscripción provisional en el de acceso al Cuerpo o Grupo, casos en los que se tendrá derecho al de funcionario base de su grupo.

Las cuantías de este complemento serán las siguientes:

NIVEL	IMPORTE PTS.
30	1.174.716
29	1.053.696
28	1.009.380
27	965.052
26	846.636
25	751.164
24	706.836

NIVEL	IMPORTE PTS.
23	662.520
22	618.192
21	573.960
20	533.136
19	505.896
18	478.680
17	451.440
16	424.224
15	396.984
14	369.768
13	342.528
12	315.288
11	288.084
10	260.856
9	247.248
8	233.616
7	220.008
6	206.388
5	192.768
4	172.368
3	151.968
2	131.556
1	111.168

Durante el año 1988, los funcionarios en activo que no hayan consolidado grado personal, por no haber desempeñado durante dos años continuados puestos del mismo nivel, podrán participar en convocatorias de puestos de trabajo de hasta dos niveles superiores al del puesto que estén desempeñando. En caso de cese, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21, punto 2, letra c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, percibiendo como mínimo el complemento de destino inferior en dos niveles al del puesto de trabajo que venían desempeñando.

- d) El complemento específico del puesto se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 69/86, de 19 de septiembre, teniendo en cuenta que el valor de las dedicaciones se obtendrá aplicando al puesto el valor que se determine en la presente Ley.
- e) La aplicación del complemento de pro-

ductividad se hará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 56.1.c) de la Ley de Cantabria 4/86, de 7 de julio, y al artículo 9º del Decreto 67/86.

La cuantía global que se destina a este complemento no excederá del dos por ciento del coste total de personal de cada programa.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56.1.d) de la Ley citada, sólo podrán abonarse gratificaciones por servicios extraordinarios, referidos a catástrofes, siniestros y casos de fuerza mayor, y nunca en la prestación de servicios normales y ordinarios de las Consejerías.

g) Los complementos personales y transitorios que corresponden según el régimen retributivo vigente serán absorbidos, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 12ª de la Ley de Cantabria de Función Pública, por cualquier mejora retributiva que se produzca en 1988; incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. A los efectos de esta absorción, el incremento de retribución derivado de la presente Ley, sólo se computará en el 50 por 100 de su importe, referido sólo al sueldo, complemento de destino y complemento específico.

3. Los funcionarios percibirán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio y la ayuda familiar correspondientes, con sujeción a las normas específicas.

Artículo 14.- Devengo de retribuciones.

1. Las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas, y con referencia a la situación y derechos del funcionario el día uno del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos en que se liquidarán por días:

a) En el mes de toma de posesión del primer destino; en el del reingreso al

servicio activo, y en el de incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución.

b) En el mes de cese en el servicio activo, salvo que sea por fallecimiento, jubilación o retiro, y en el de iniciación de licencia sin derecho a retribución.

2. Las pagas extraordinarias se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a la totalidad del período correspondiente a una paga, ésta se abonará en la parte proporcional que resulte según los meses y días de servicio efectivamente prestado.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución, devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el caso del cese en el servicio activo la última paga extraordinaria se devengará en el día del cese, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados.

d) A estos efectos, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

Artículo 15.- Personal interino.

Este personal percibirá la retribución correspondiente a la valoración y régimen del puesto de trabajo de que se trate, según el apartado anterior, si bien sólo el ochenta por cien de las retribuciones básicas, excluyéndose trienios.

Artículo 16.- Personal laboral.

Este personal percibirá las retribuciones conforme a su Convenio Colectivo, vigente hasta el 31 de diciembre de 1988.

Artículo 17.- Personal eventual.

Las retribuciones de este personal experimentarán el aumento expresado en el artículo anterior.

Artículo 18.- Nuevo personal.

1. Al personal que acceda a la condición de funcionario le corresponderá, provisionalmente, la retribución de funcionario base de su grupo, conforme al Catálogo de Puestos Genéricos. Resuelto el concurso, le corresponderá la del puesto, según la valoración del mismo y conforme a las normas legales y reglamentariamente vigentes.

2. El personal que sea objeto de transferencia de cualquier clase percibirá sus retribuciones conforme al régimen retributivo de la Diputación Regional, conforme a las normas propias de ésta, con efectos económicos definitivos desde el día en que se integren en la estructura orgánica de la Comunidad Autónoma, a través de relaciones definitivas de puestos de trabajo, y en ningún caso tendrán efecto retroactivo.

3. Se autoriza al Consejo de Gobierno para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este Artículo, así como para realizar las adaptaciones presupuestarias precisas para los reajustes de retribuciones, derivados de adscripciones y provisiones de puestos y de adecuación del personal a la respectiva cualificación del puesto.

Artículo 19.- Jornada Reducida.

Cuando, con sujeción a la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la normal, se reducirán sus retribuciones en la forma prevista en dicha normativa.

TITULO III
DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO I
AVALES

Artículo 20.- Cuantía y destino de los mismos.

1. Durante el ejercicio de 1988, la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar, en las condiciones establecidas por el Decreto de la Diputación Regional de Cantabria nº 18/1986, de 4 de abril, las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan, hasta un límite global de mil millones de pesetas.

2. Los avales serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a quien corresponderá la formalización de los mismos, así como la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados para verificar su aplicación y rentabilidad, y la solvencia de los deudores, ateniéndose a los siguientes criterios:

a) Los créditos a avalar tendrán como única finalidad la de financiar inversiones productivas de pequeñas y medianas empresas, radicadas y domiciliadas en Cantabria. Ningún aval individualizado podrá significar una cuantía superior al 20 por 100 de la cantidad total autorizada para avalar en cada ejercicio.

b) La solicitud de aval se presentará en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, acompañada de un estudio económico-financiero de la empresa y de la inversión a realizar, así como del informe sobre viabilidad, emitido por la Consejería a quien corresponda la actividad desarrollada por la empresa solicitante del aval. La documentación a presentar se ajustará a lo prevenido en el citado Decreto 18/86, de 4 de abril, si bien las exigencias respecto a antecedentes de la actividad de la empresa, balances y cuentas de resultados, contempladas en el artículo 4º, apartados b) y f) del mis-

mo, se entenderán referidas, como máximo, a los cuatro ejercicios anteriores al de la solicitud.

- c) Los créditos avalados deberán tener como finalidad la financiación de inversiones efectuadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) La entidad financiera, cuyo crédito resulte avalado, deberá notificar a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto cualquier incumplimiento del avalado, respecto de las operaciones garantizadas, en el plazo máximo de un mes.
- e) Ningún aval individualizado, podrá significar una cantidad superior al veinte por ciento del límite global, de cien millones de pesetas, fijado en el apartado a).
- f) De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará, trimestralmente, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

3. Los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 2, deberán ser aprobados por la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con la tramitación reglamentaria establecida para proyectos de Ley en lectura única; en todo caso esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno.

4. Los avales prestados por la Diputación Regional de Cantabria devengarán a su favor la comisión que, para cada operación, se determine.

**CAPITULO II
OPERACIONES DE CREDITO**

1. 25 R - 1988
Artículo 21.- Formalización y gestión de los mismos.

1. Se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto para formalizar, en representación de la Diputación Regional de Cantabria, todas las operaciones de crédito que figuran en el Estado de Ingresos.

2. Se autoriza, asimismo, a dicha Consejería para efectuar las modificaciones, sustituciones y conversiones en las operaciones de crédito existentes con anterioridad, o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, con novación, incluso del contrato, para conseguir menores cargas financieras o en previsión de posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado.

1. 29 2 - Suprimir art 3
3. Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria hasta el límite de 7.000 millones de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital.

1. 12 225 - Añadir inciso 5.

**CAPITULO III
OPERACIONES DE TESORERIA**

Artículo 22.- Operaciones de Tesorería.

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá autorizar operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

2. 27. E. 29 S - Añadir
2. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá autorizar la transformación de las disponibilidades líquidas en activos financieros, por plazo inferior a un año y siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ello, no obstante, se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto para realizar operaciones de dicho carácter, cuando su plazo de vencimiento sea inferior a un mes, dentro del mismo límite del ejercicio presupuestario.

**TITULO IV
NORMAS TRIBUTARIAS**

**CAPITULO UNICO
PRECIOS PUBLICOS, TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES**

1. 40 S - Suprimir art 23
Artículo 23.- Precios Públicos.

1. El Consejo de Gobierno fijará, durante el ejercicio 1988, los precios públicos que serán

Suprimir todo

exigibles por la Diputación Regional de Cantabria.

2. Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones percibidas por la Diputación Regional de Cantabria como consecuencia de la venta de bienes o prestaciones de servicios demandados voluntariamente por los administrados.

A estos efectos, se entiende que la demanda es voluntaria cuando no existe obligación legal alguna para consumir o utilizar por parte de los administrados los bienes o servicios demandados o, cuando existiendo tal obligación, hubiera oferta privada concurrente.

E. 18 7 415 = Supl. 1 CA. 24

Artículo 24.- Tasas y exacciones parafiscales.

Durante el ejercicio de 1988, y en tanto no se apruebe la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno podrá modificar, al alza o a la baja, los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales, en función del incremento o decremento experimentado en el coste del servicio que origine la tasa o exacción correspondiente.

TITULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA

CAPITULO UNICO

E. 2 R = Supl. 1 CA. 24

Artículo 25.- Normas sobre ejecución del Presupuesto.

La autorización y disposición de gastos con cargo a los créditos consignados en estos Presupuestos se ajustará a la siguiente normativa:

a) En el Capítulo 1 se realizarán, sin limitación de cuantía, por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

b) En los Capítulos 3 y 9 se realizarán por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, sin limitación de cuantía.

c) En los Capítulos 4 y 7 se realizarán por el Consejo de Gobierno.

d) En el Capítulo 6, la autorización la rea-

lizará el Consejo de Gobierno cualquiera que sea su cuantía.

e) La autorización y disposición de los créditos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal corresponderá al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, cualquiera que sea la cuantía, así como los créditos correspondientes a los Tributos Locales.

Lo establecido en los apartados anteriores no será de aplicación en los supuestos de la expedición de Ordenes de Pago, con el carácter de a justificar.

Para la ejecución de lo previsto en el presente Artículo se utilizarán los modelos de impreso aprobados por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Las anulaciones y modificaciones de autorizaciones y disposiciones las acordará, en cualquier caso, el mismo órgano que dictó el acuerdo de su aprobación inicial.

*E. 15 CDS = Nuevo art. 25 b) 2
Art. 25 b) 2 E. 43 S. 2*

Artículo 26.- Contratación directa de inversiones.

E. 2 R = Modificación ep. 1

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1988, con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos, y cuyo presupuesto sea inferior a 40 millones de pesetas, publicando, previamente, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

E. 17 CDS = Art. 26 b) 2

2. Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario.

E. 46 S = Nuevo art. 26 b) 2

Artículo 27.- Publicidad de Licitaciones.

E. 47 S = Modificación

La publicación de licitaciones, en el Boletín Oficial del Estado, será obligatoria cuando

la cuantía sea superior a 80 millones de pesetas.

Artículo 28.- Recepciones.

En las Recepciones Provisionales de Obras, será preceptiva la presencia de la Intervención General cuando la cuantía supere los 20 millones de pesetas, y potestativa en los restantes casos. La extensión del Acta de Recepción Provisional será obligatoria cuando el importe de las obras sea superior a un millón de pesetas. En todo caso, será preceptiva la notificación, a la Intervención General, de la fecha en que se efectuarán tanto las recepciones provisionales, como las definitivas.

En los suministros de bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, se acreditará la entrega mediante diligencia de suministrado y conforme, que será suscrita en las facturas, por el Jefe del Servicio correspondiente.

En los suministros y adquisiciones de bienes inventariables, será preceptiva la presencia de la Intervención General cuando se supere la cifra de 5 millones de pesetas, y potestativa en los demás casos. En las Recepciones de cuantía superior a 5 millones de pesetas, se extenderá la correspondiente Acta.

En los Estudios, Proyectos y Servicios se extenderá Acta de Recepción única, en todos los casos.

Artículo 29.- Tramitación por urgencia.

Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente, prevista en el Artículo 26, del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado, para la contratación de las obras de hasta 10 millones de pesetas, si bien, el plazo para presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

Artículo 30.- Expedición de órdenes de pago.

1. No se expedirá ninguna orden de pago sin que los respectivos jefes del servicio hayan expresado su conformidad con la realización de la obra, suministro o servicio a que se refiera.

2. Las dotaciones de la Sección Uno se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria, a medida que ésta las requiera, y no estará sujeta a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 31.- Subvenciones.

Los perceptores de cualquier tipo de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, vendrán obligados a justificar documentalmente, con arreglo a las normas vigentes, la aplicación o inversión de los fondos percibidos.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Durante el mes de septiembre de cada año, se remitirán al Servicio de Contratación y Compras, por parte de cada Consejería, las propuestas de contratación de servicios periódicos, de vigencia anual, a fin de que se proceda a la convocatoria de los correspondientes concursos, y se proponga la adjudicación definitiva de los mismos antes del primero de enero de cada año. Igualmente, se deberá enviar relación de los suministros que se proponen adjudicar durante el año, con indicación de características y presupuestos aproximados, a fin de planificar y coordinar su ejecución y conseguir una mayor uniformidad y economía.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Todo anteproyecto de ley o proyecto de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gastos o disminución de ingresos públicos en el ejercicio del año corriente, deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos, una memoria económica en la que se pongan de manifiesto, debidamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Los mayores incrementos de costes, que se produzcan como consecuencia de la aplicación del I.V.A., se tramitarán de oficio, sin necesidad de fiscalización previa.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

En el caso de que el 31 de diciembre de 1988 no hubieran sido aprobados los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, como prevé el artículo 55, párrafo 3º, de la Ley Orgánica 8/1981, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los presentes Presupuestos, ateniéndose a las siguientes normas:

1. De los créditos comprendidos en los Capítulos 1 y 2, se dispondrá por doceavas partes del Capítulo 1 y por cuartas partes del Capítulo 2.

2. De los créditos para pago de obligaciones con vencimiento a fecha fija y determinada, se dispondrá en la cuantía que proceda, mediante la expedición, en la fecha adecuada, de las oportunas órdenes.

3. Cualquier disposición que rebase los límites expresados en los apartados anteriores, precisará de la aprobación previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, a cuyos efectos se cursará la oportuna solicitud por las Consejerías a las que estén adscritos los créditos presupuestarios, que se acompañará con informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

A) Además de lo dispuesto en la presente Ley, se aplicarán:

- a) La Ley de Cantabria 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.
- b) La Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.
- c) La Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública.
- d) La Ley de Cantabria 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.
- e) Las modificaciones que afecten a todas

las disposiciones anteriores, así como sus correspondientes Reglamentos.

B) Asimismo, con carácter supletorio a la presente Ley, se aplicarán:

- a) La Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.
- b) La Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.
- c) La Ley de Régimen Local.
- d) El Texto articulado de la Ley de Contratos del Estado; aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.
- e) El Reglamento General de Recaudación, de 1 de noviembre de 1969.
- f) Las modificaciones que afecten a todas las disposiciones anteriores, así como sus correspondientes Reglamentos.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando al efecto, en su caso, las secciones, servicios, programas, conceptos y subconceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo:

- a) Reorganizaciones administrativas.
- b) Transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria o cesión de tributos o porcentajes de participación.
- c) Cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Diputación Regional.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso darán lugar a un incremento de créditos dentro de estos Presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de esta Ley.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto de prórroga se imputarán a los créditos autorizados por la presente Ley, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Consejo de Gobierno dará cuenta trimestralmente del uso que haya realizado de la autorización, contenida en el párrafo anterior, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

DISPOSICION FINAL CUARTA

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

DISPOSICION FINAL QUINTA

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, *salvo*

El 21 de febrero de 1958

El Jefe del C.º de Economía y Hacienda

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

→ *salvo*

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR SECCIONES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS *****			
		<u>Artículo 11.- SOBRE EL CAPITAL</u>			1.270.000
111		Impuesto Extraordinario sobre el PAIRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS		671.500	
112		Impuesto sobre SUCESIONES Y DONACIONES.		598.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>			<u>1.270.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS *****			
		<u>Artículo 20.- SOBRE TRANSMISIONES PATRI- MONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</u>			2.616.600
201		Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.		2.616.600	
	2011	- Transmisiones Patrimoniales.	1.706.000		
	2012	- Actos Jurídicos Documentados.	910.600		
		<u>Artículo 21.- SOBRE EL CONSUMO</u>			22.000
210		Impuesto sobre el LUJO (ejercicios anteriores)		22.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>			2.638.600

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS *****			
		<u>Artículo 31.- VENTA DE BIENES</u>			26.104
311		Efectos inútiles.		500	
312		Publicaciones.		10.100	
313		Productos de fincas.		15.004	
	3131	-Abra del Pas.	7.200		
	3132	-Sotama.	2.204		
	3133	-Aranda.	5.600		
314		Centro de Inseminación Artificial.		500	
		<u>Artículo 32.- PRESTACIONES DE SERVICIOS</u>			1870.000
321		<i>Escuela de Isla</i>			1.863.600
322		Estancias en hospitales, residencias y análogos.		12.000	
323		Abastecimiento de aguas.		303.000	
324		Cartografía y repografía.		1.000	
325		Anuncios en publicaciones		18.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

b5

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
326		Alquiler maquinaria de obras.		100	
327		Honorarios técnicos regionales.		74.000	
328		Premios de cobranza de recaudación.		87.500	
329		Recaudación Tributos Locales.		1.350.000	
		<u>Artículo 33.- OTRAS TASAS</u>			821.554
331		Tasas con carácter general de los distintos departamentos de la Diputación Regional de Cantabria.		112.000	
332		Tasas de la Dirección Regional de la Función Pública.		500	
333		Tasas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.		1.000	
334		Tasas de la Dirección Regional de Industria, Transportes y Comunicaciones.		22.825	
335		Tasas de la Dirección Regional de Obras Públicas.		68.500	
336		Tasas de la Dirección Regional de la Vivienda.		15.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
337		Tasas de la Dirección Regional de Producción Agraria.		16.375	
338		Tasas de la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural.		76.070	
339		Tasas de la Dirección Regional de Sanidad.		227.000	
340		Tasas de la Dirección Regional de Cultura y Educación.		284	
341		Tasas de la Dirección Regional de Juventud y Deporte.		52.000	
342		Tasas Autonómicas sobre el Juego.		230.000	
		<u>Artículo 35.- CANONES</u>			13.450
351		Canon explotación Estación de Autobuses de Reinosá.		200	
352		Canon explotación Estación de Autobuses de Santander.		13.250	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		<u>Artículo 38.- REINTEGROS</u>			60.250
381		De ejercicios cerrados en época corriente.		60.000	
382		De conferencias telefónicas particulares.		200	
383		Del presupuesto corriente.		50	
		<u>Artículo 39.- OTROS INGRESOS</u>			<i>212.591</i> 182.300
391		Multas.		16.300	
392		Recargos de apremio.		10.000	
	3921	- Sobre certificaciones.	6.500		
	3922	- Sobre recibos.	3.500		
393		Recursos eventuales.		6.000	
398		Tributo de carácter autónomo a ingresar por la C.T.N.E. de acuerdo a la ley 15/87 de 30 de Julio.		150.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
394		Compensaciones.		41.700	
	3941	- Del personal de la Diputación Regional por servicios prestados en otros Organismos.	1.000		
	3942	- Ingresos por prestación sanitaria y farmacéutica (MUNPAL).	28.700		
	3943	<i>Escuela de vela.</i>	<i>12.000</i>		
395		Para aplicar a las que se pudieran producir.		500	
398		<i>Tributo de carácter autonómico a aplicar por la C.T.H.E. de acuerdo a la ley 15/61 de 30 de Julio.</i>		<i>150.191</i>	
<u>TOTAL CAPITULO 3</u>					3 007.649 2 967.258

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****			
		<u>Artículo 41.-DEL ESTADO</u>			13.849.916
411		Procedentes de la Diputación Provincial.		60.000	
	4111	- Patronato de Apuestas Mutuas.	60.000		
412		Compensación Decremento de recaudación por aplicación de la Ley 29/87 de Impuesto sobre Sucesiones y donaciones.		751.500	
415		Dotación del porcentaje de participación en los Tributos de la Administración Central del Estado.		4.335.416	
416		Participación provincial en los Impuestos del Estado.		347.000	
417		Fondo Nacional de Cooperación Municipal.		4.305.000	
418		Participación extraordinaria en los Ingresos del Estado como compensación del Impuesto General de Tráfico de Empresas y Canon de Energía Eléctrica.		3.351.000	
419		Fondo de Asistencia Social (FONAS).		700.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		<u>Artículo 42.- DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</u>			5.000
421		Subvenciones del Consejo Superior de Deportes.		5.000	
		<u>Artículo 46.- DE CORPORACIONES LOCALES</u>			248.000
461		Sobre Tributos Locales.		248.000	
	4611	- Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.	223.500		
	4612	- Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales.	24.500		
		<u>Artículo 47.- DE EMPRESAS</u>			10
471		Donativos.		10	
		<u>Artículo 49.- TRANSFERENCIAS DE SUBVENCIONES DE DIVERSOS MINISTERIOS</u>			164.581
491		Consejería de Presidencia.		13.381	
492		Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.		150.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

6

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
493		Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.		100	
494		Consejería de Cultura, Educación y Deporte.		11.000	
495		Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.		100	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>			<u>14.267.507</u>

B.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES *****			
		<u>Artículo 51.- INTERESES DE TITULOS VALORES</u>			70
511		Emitidos por el Estado.		10	
517		Emitidos por Empresas.		60	
		<u>Artículo 53.- INTERESES DE DEPOSITOS</u>			100.000
531		Intereses bancarios.		100.000	
		<u>Artículo 55.- RENTA DE INMUEBLES</u>			565
551		Arrendamientos de fincas urbanas.		565	
		<u>Artículo 56.- PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</u>			3.000
561		Aprovechamientos especiales de las vías re - gionales.		3.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

B

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
591		<u>Artículo 59.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</u> Participación en aprovechamientos forestales.		15.000	15.000
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>			118.635

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		<p>CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</p> <p>*****</p> <p>Artículo 61. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES</p>			43.010
612		Enajenación de Bienes Públicos en materia de vivienda y locales comerciales.		43.000	
613		Para aplicar a los que se pudieran producir.		10	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>			<u>43.010</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

B

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****			
		<u>Artículo 71. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO</u>			266.700
714		Subvenciones al Plan de Obras y Servicios		266.700	
	7141	- Subvenciones Plan General.	175.600		
	7142	Subvenciones al Plan de Obras de la Comarca de Accion Especial.	91.100		
		<u>Artículo 72.- DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</u>			170.900
726		Subvenciones INEM para la construcción del Palacio de Festivales.		170.900	
		<u>Artículo 75. DE ENTES TERRITORIALES</u>			414.694
759		Aportación de Ayuntamientos		414.694	
	7591	- Al Plan General de Obras y Servicios	306.700		
	7592	- Al Plan de Comarca de Accion Especial.	19.028		
	7593	- Al Plan de Instalaciones Deportivas.	63.000		
	7594	- A Planes de Urbanismo.	3.500		
	7595	- Ayuntamiento Santander, SIFON DE SOLIA	22.466		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		<u>Artículo 77.- DE EMPRESAS</u>			585.000
771		Aportaciones de empresas eléctricas al Plan de Electrificación Rural.		585.000	
		<u>Artículo 79.- TRANSFERENCIAS DE SUBVENCIONES DE DIVERSOS MINISTERIOS</u>			2.035.910
791		Consejería de Presidencia.		7.510	
792		Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.		233.500	
793		Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.		1.000	
794		Consejería de Cultura, Educación y Deporte.		1.500	
795		Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.		70.000	
796		Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.		179.000	
797		Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuestos.		30.000	

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS *****			
		Artículo 83.- CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS.			1.000
831		Fianzas por arrendamiento de inmuebles		1.000	
		<u>Artículo 85.- REINTEGRO DE PRESTAMOS CON- CEDIDOS A CORTO PLAZO</u>			21.000
851		A funcionarios.		21.000	
	8511	- De anticipo de sueldo.	20.000		
	8512	- De manutención.	1.000		
		<u>Artículo 86.- REINTEGRO DE PRESTAMOS CON- CEDIDOS A LARGO PLAZO</u>			238.000
861		De anticipos para vivienda.		6.000	
862		De anualidades de Ayuntamientos al Banco de Crédito Local.		5.000	
863		Amortizaciones de préstamos destinados a vi- vienda rural.		30.000	
864		Amortizaciones de préstamos destinados a vi- vienda.		197.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			260.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

B

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS *****			
		<u>Artículo 96. - OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A</u> <u>LARGO PLAZO</u>			7.000.000
961		Préstamos del Banco de Crédito Local.		400.050	
	9611	-Para el Plan de Obras y Servicios.	263.400		
	9612	-Para el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial.	136.650		
963		Préstamos a concertar.		6.599.950	
		<u>TOTAL CAPITULO 9</u>			7.000.000

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
*****INGRESO CORRIENTE

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.270.000
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.638.600
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS IMPUESTOS	3.009.649
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.267.507
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	118.635
TOTAL INGRESO CORRIENTE	21.304.391

INGRESO DE CAPITAL

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	43.010
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.523.204
TOTAL INGRESO DE CAPITAL	3.566.214

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
CAPITULO 9.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	7.000.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.260.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 32.130.605

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION 1

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION 15	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIOS RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111 1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		ALTOS CARGOS		5 000 5.800
	100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.	5 000 5.800	
			1 - Asignación anual a la Presidencia	5.000.000 5.800.000	
	11		PERSONAL EVENTUAL		6.020
	110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes	6.020	
		0	Retribuciones básicas	6.020.000	
	12		FUNCIONARIOS		53.786
	120		Retribuciones personales y del puesto de trabajo.	53.786	
		0	Retribuciones básicas	28.100.000	
		1	Complementos al puesto de trabajo	10.925.000	
		2	Complementos específico	14.761.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	15		<u>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</u>		1.500
		150	Productividad. Personal funcionario.	1.000	
		151	Gratificaciones. Trabajos extraordinarios y otros emolumentos durante el ejercicio.	500	
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		22.390
		160	Cuotas Sociales.	22.300	
			0.- Seguridad Social 6.800.000		
			2.- Asistencia sanitaria 1.500.000		
			3.- Seguro vida, fallecimiento o accidente 4.500.000		
			4.- MUNPAL 9.500.000		
		161	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral.	90	
			9.- Complemento familiar 90.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		88.576 89.496

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		4.050
	212		Edificios y otras construcciones.	2.000	
	213		Maquinaria, instalación y utillaje.	250	
	214		Material de transporte.	800	
	216		Equipos para procesos de información.	1.000	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		60.250
	220		Material de oficina.	5.500	
			0.- Ordinario no inventariable	1.800.000	
			1.- Mobiliario y enseres	500.000	
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas	600.000	
			3.- Libros y otras publicaciones	2.000.000	
			4.- Material informático	600.000	
	221		Suministros.	5.350	
			0.- Energia eléctrica	5.000.000	
			1.- Aguas	100.000	
			4.- Vestuario	250.000	
	222		Comunicaciones.	2.150	
			0.- Telefónicas	1.800.000	
			1.- Postales	350.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		224	Primas de seguros.	850	
			0.- Edificios y locales 250.000		
			1.- Vehiculos 100.000		
			2.- Accidentes Diputados 500.000		
				17.600	
		226	Gastos diversos.	13.300	
			0.- Atenciones protocolarias y representativas 4.000.000		
			2.- Publicidad y propaganda 2.000.000		
			3.- Informes y contenciosos 100.000		
			6.- Reuniones y conferencias 7.200.000		
			7. <i>Subvenciones de la Comunidad Regional desde la Asamblea Autonómica</i> 6.300.000		
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	33.100	
			0.- Impresión Boletín y Diarios Sesiones 6.000.000		
			1.- Seguridad 20.100.000		
			2.- Limpieza 5.500.000		
			3.- Ordenanza 1.500.000		
23			<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		22.940
		230	Dietas, locomoción y traslados.	22.940	
			1.- Señores Diputados Regionales 22.440.000		
			2.- Funcionarios 500.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		21.540 87.240

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		79.369
	480	Grupos Parlamentarios.		79.069	82.869
	481	Ayuda estudios hijos de funcionarios.		300	
	482	Subvenciones para actividades culturales o artísticas promovidas por la Asamblea.		3.500	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		79.369
					82.869

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	61		<u>SERVICIOS DE CARACTER GENERAL</u>		35.000
	612	Edificios y otras construcciones.		30.000	
		6.- Aparcamiento subterráneo y urbanización	30.000.000		
	615	Mobiliario y enseres.		5.000	
		0.- Muebles y equipos de oficina	5.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		35.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
PROGRAMA	111-1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
8			<p>ACTIVOS FINANCIEROS *****</p>		
	82		<p><u>CONCESION DE PRESTAMOS</u></p>		2.500
		820	<p>Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo.</p> <p>0.- Anticipos de emolumentos a funcionarios 1.000.000</p>	1.000	
		822	<p>Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo.</p> <p>0.- Préstamos para adquisición de vivienda 1.500.000</p>	1.500	
			<p><u>TOTAL CAPITULO 8</u></p>		2.500

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES

Sección 1.- ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS									TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES DE CAPITAL						
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINANC.	C.9 VARIACION DE PASV. FINANC.		
111-1	Actividad Legislativa	28.696 89.496	71.545 87.249		79.369 62.869	35.000		2.500			297.105
	TOTAL SECCION	28.696 89.496	71.545 87.249		79.369 62.869	35.000		2.500			297.105

SECCION 2

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</u>		43.431
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	43.431	
			PRESIDENTE 5.975.330		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.951.586		
			1.- Complementarias: 4.023.744		
			CONSEJERO 5.703.734		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE FUNCION PUBLICA 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR JURIDICO REGIONAL 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE SANIDAD 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			DIRECTOR REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			GABINETE ADMINISTRACION LOCAL (Retrib. a nivel de D.R.) 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	11		<u>RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL</u>		4.000
		110	Retribuciones Asesores Presidente.No funcionario.	8.000	8.000
			ASESOR PARA ASUNTOS MUNICIPALES 4.000.000		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 2.499.284		
			ASESOR PARA ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL 4.000.000		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 2.499.284		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		1.069.585
		120	Retribuciones basicas y otras remuneraciones. 1.069.585	1.069.585	
			0.- Retribuciones básicas 751.345.379		
			1.- Retribuciones complementarias 318.239.839		
	13		<u>LABORALES</u>		648.083
		130	Laboral fijo 469.959	469.959	
			0.- Retribuciones básicas 463.742.559		
			1.- Retribuciones complementarias 30.739.950		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		131	Laboral temporal	153.600	
			0.- Retribuciones básicas 146.546.521		
			1.- Retribuciones complementarias 7.053.821		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES.</u>		418.239
		160	Cuotas Sociales.	385.686	
			0.- Seguridad Social 350.304.000		
			4.- MUNPAL 35.382.000		
		161	Prestaciones Sociales.	2.553	
			9.- Complemento familiar 2.553.000		
		162	Gastos Sociales de funcionarios y personal laboral	30.000	
			9.- Asistencia sanitaria y farmacéutica 30.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO I</u>		<u>2.183.338</u>
					2.187.338

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		3.840
		202	Edificios y otras construcciones.	3.840	
			1.- Oficina de Madrid c/ O'Donnell 2.000.000		
			2.- Oficina Agencia Mujer c/ Hernán Cortés 940.000		
			3.- Oficina Admón. Local c/ Daoiz y Velarde 900.000		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		675
		215	Mobiliario y enseres.	675	
			1.- Máquinas de escribir y Télex 675.000		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		72.125
		220	Material de oficina.	15.200	
			0.- Ordinario no inventariable 3.200.000		
			1.- Mobiliario y enseres 1.600.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		3.840
		202	Edificios y otras construcciones.	3.840	
			1. Oficina de Madrid c/ O'Donnel 2.000.000		
			2.- Oficina Agencia Mujer c/ Hernán Cortés 940.000		
			3 - Oficina Admón Local c/ Daoiz y Velarde 900.000		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		675
		215	Mobiliario y enseres.	675	
			1.- Máquinas de escribir y Télex 675.000		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		72.125 52.125
		220	Material de oficina.	15.200	
			0.- Ordinario no inventariable 3.200.000		
			1.- Mobiliario y enseres 1.600.000		

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			2 - Prensa, revistas y publicaciones periódicas:		
			1.- Agencia Efe y E. Press 3.000.000		
			2.- Revistas CEE 500.000		
			3.- Publicaciones periódicas, BOE y revistas técnicas 1.500.000		
			4.- Revistas y publicaciones jurídicas 400.000		
			3.- Libros y otras publicaciones 5.000.000		
			1.- Libros D. Jurídica 500.000		
			2.- Anuncios BOE 1.500.000		
			3.- Edición Textos Automáticos 2.000.000		
			4.- Libros Técnicos 1.000.000		
		221	Suministros.	2.160	
			0.- Energía Eléctrica 1.900.000		
			1.- Maternidad 1.500.000		
			2.- Agencia Mujer 200.000		
			3.- Administración Local 200.000		
			1.- Agua 130.000		
			2.- Gas 20.000		
			3.- Combustible 110.000		
		222	Comunicaciones.	4.250	
			0.- Telefónicas 3.200.000		
			1.- Postales 400.000		
			2.- Telegráficas 200.000		
			3.- Télex Gabinete de Prensa 450.000		
		223	Transportes.	215	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		224	Primas de seguros.	500	
			8.- Material TV 500.000		
		226	Gastos Diversos.	40.000	
			1.- Gastos de protocolo y funcionamiento de Consejerías y Presidencia 28.000.000 ^{13.000.000}		
			2.- Información institucional 5.000.000 ^{5.000.000}		
			6.- Reuniones y conferencias 2.000.000		
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	9.800	
			0.- Limpieza 800.000		
			1.- Agencia de la Mujer 400.000		
			2.- Administración Local 400.000		
			6.- Estudios y Trabajos Técnicos 9.000.000		
			1.- Informes Estadísticos 5.000.000		
			2.- Informes jurídicos y honorarios de procuradores 4.000.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		3.000
		230	Dietas, locomoción y traslados.	3.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		79.640 ^{59.640}

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		30.000 29.000
		481	Consejo Asesor de R.T.V.E.	7.000 3.000	
		482	Instituciones	4.000	
		483	Casa de Cantabria.	20.000	
		484	Asociaciones de promoción, asesoramiento y otras actividades en defensa de los derechos de la mujer.	3.000 2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		30.000 29.000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	61		<u>SERVICIOS DE CARACTER GENERAL</u>		720.000
		619	Inmovilizado Inmaterial.	720.000	
			1.- Programa de Asistencia Juridica y Técnica de los Ayuntamientos	50.000.000	
			2.- Plan de Empleo <i>lucha contra el paro.</i>	620.000.000 721.500.000	
			3.- Estudios y proyectos	10.000.000 50.000.000 100.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		720.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA	122-3	FUNCION PUBLICA Y ORGANIZACION
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		1.200
		220	Material de oficina.	1.200	
			0.- Ordinario no inventariable	1.000.000	
			3.- Libros y publicaciones sobre Función Pública	200.000	
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		600
		230	Dietas, locomoción y traslados.	600	
			1.- Dietas Tribunales Oposiciones	300.000	
			2.- Dietas Dirección Regional de Función Pública	300.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.800

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA	122-3	FUNCION PUBLICA Y ORGANIZACION
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		16.000
		481	Al Centro de Estudios de la Administración Pública.	9.000	
		482	Ayuda de Estudios para hijos de personal de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.	7.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		16.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FUNCION PUBLICA
PROGRAMA	122-3	FUNCION PUBLICA Y ORGANIZACION
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		9.000
		781	Subvenciones para el pago de intereses de préstamos al personal para adquisición de vivienda.	9.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		9.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FUNCION PUBLICA
PROGRAMA	122-3	FUNCION PUBLICA Y ORGANIZACION
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
8			<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES FINANCIERAS *****</p>		
	82		<p style="text-align: center;"><u>CONCESION DE PRESTAMOS</u></p>		25.000
		820	Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo. 0.- Anticipos reintegrables a corto plazo a funcionarios	25.000	
			25.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		25.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		13.000
		216	Equipos para procesos de información.	13.000	
			1.- Mantenimiento de Ordenadores 13.000.000		
			1.- Ordenador Central 7.000.000		
			2.- Ordenadores Personales 2.000.000		
			3.- Ordenadores Ofimática 4.000.000		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		7.300
		220	Material de oficina.	3.600	
			0.- Ordinario no inventariable 600.000		
			1.- Mobiliario y enseres 3.000.000		
		221	Suministros.	1.800	
			0.- Energía Eléctrica 1.800.000		
		222	Comunicaciones.	400	
			0.- Telefónicas 400.000		

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	121-2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	224	Primas de seguros.		500	
		8.- Material Informático	500.000		
	226	Gastos Diversos.		1.000	
		6.- Formación permanente de personal	1.000.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		600
	230	Dietas, locomoción y traslados.		600	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		20.900

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	123-5	MANTENIMIENTO APOSENTAMIENTO Y SEGURIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		2.450
	202		Edificios y otras construcciones.	1.700	
			1.- Garaje Bonifaz 1.700.000 <i>y Edificio sala: Garaje Bonifaz 28.000.000</i>		
	203		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	450	
			1.- Maquinaria Talleres Regionales 150.000 2. Maquinaria Cartográfica 300.000		
	204		Material de Transporte.	300	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		15.800
	212		Edificios de la Diputación Regional.	10.000	
	213		Reparación maquinaria Imprenta, Talleres y Palacio Regional.	3.000	
	214		Reparación vehículos Parque Movil.	2.800	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	123-5	MANTENIMIENTO APOSENTAMIENTO Y SEGURIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		64.000
		220	Material de oficina.	6.200	
			0.- Ordinario no inventariable: 6.200.000		
			1.- Reprografia 4.000.000		
			2.- Material de oficina 2.200.000		
		221	Suministros.	39.350	
			0.- Energía Eléctrica Palacio Regional y Talleres Regionales 6.300.000		
			1.- Agua Palacio Regional y Talleres 650.000		
			3.- Combustible 5.600.000		
			1.- Calefacción 2.600.000		
			3.- Vehiculos 3.000.000		
			4.- Vestuario 2.300.000		
			1.- Personal de Talleres e Imprenta 400.000		
			2.- Conductores 400.000		
			3.- Limpiadoras, ordenanzas y vigilantes 1.500.000		
			6.- Productos farmacéuticos, dispensario 100.000		
			9.- Otros suministros 24.400.000		
			1.- Material Talleres 7.000.000		
			2.- Material Imprenta, con- fección impresos 7.500.000		
			3.- Material confección BOC 7.000.000		
			4.- Material Parque Movil 400.000		
			5.- Material Reprografía 1.000.000		
			6.- Material limpieza y Seguridad 1.500.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	123-5	MANTENIMIENTO APOSENTAMIENTO Y SEGURIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		222	Comunicaciones.	4.250	
			0.- Telefónicas	1.950.000	
			1.- Postales	2.300.000	
			1.- Franqueo BOC	200.000	
			2.- Franquicia Consejeria	2.300.000	
		223	Transportes.	100	
		224	Primas de seguros.	2.650	
			0.- Edificios y locales	800.000	
			1.- Vehiculos	600.000	
			9.- Otras primas	1.250.000	
			1.- Vigilantes Jurados	150.000	
			2.- Responsabilidad Civil	900.000	
			3.- Conductores	200.000	
		225	Tributos.	200	
			0.- Locales	200.000	
		226	Gastos Diversos.	250	
			0.- Cánones	350.000	
			2.- Publicidad e Información	1.500.000	
			1.- Organización actos Públicos	1.000.000	
			2.- Catálogos P. Civil	500.000	

(1) error de Boletín.

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	123-5	MANTENIMIENTO APOSENTAMIENTO Y SEGURIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	9.400	
			0.- Limpieza 7.000.000		
			1.- Talleres, Imprenta Cartografía 400.000		
			2.- Palacio Regional 6.000.000		
			2.- Valoración y Peritajes 1.200.000		
			9.- Educación Física vigilantes Jurados según legislación 1.200.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		1.550
		230	Dietas, locomoción y traslados.	1.550	
			1.- Talleres, Imprenta y Servicios Mantenimiento 700.000		
			2.- Conductores 600.000		
			3.- Vigilantes 200.000		
			4.- Reprografía 50.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		83.800 82.800

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	123-5	MANTENIMIENTO APOSENTAMIENTO Y SEGURIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	61		<u>SERVICIOS DE CARACTER GENERAL</u>		21.000
	612	Edificios y otras construcciones		5.000	
		1.-Reforma en edificios regionales	5.000.000		
	613	- Maquinaria, instalaciones y utillaje		5.000	
		1.- Adquisición de maquinaria talleres, Imprenta y Cartografía	5.000.000		
	615	Mobiliario y enseres		1.000	
		0.- Mobiliario	1.000.000		
	619	Inmovilizado Inmaterial.		10.000	
		0.- Adquisición nueva Cartografía y Convenio con I.G.N.	10.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		21.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-6	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SECIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		346.471
	220	Material de oficina.		1.200	
		0.- Ordinario no inventariable	800.000		
		1.- Mobiliario y enseres	400.000		
	221	Suministros.		680	
		0.- Energia Eléctrica	160.000		
		2.- Gas	520.000		
	222	Comunicaciones.		1.400	
		0.- Telefónicas	1.300.000		
		1.- Postales	100.000		
	226	Gastos Diversos.		600	
		2.- Publicaciones e informaciones	300.000		
		6.- Reuniones y Conferencias	300.000		
	227	Trabajos realizados por otras empresas		342.541	
		0.- Limpieza	150.000		
		9.- Estancias concertadas	342.391.000		
		1.- Fundación Marqués de Valdecilla	342.391.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		1.250
	230	Dietas, locomoción y traslados.		1.250	
TOTAL CAPITULO 2					347.721

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 21	-6	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		30.000
		481	Subvención a Instituciones	30.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		30.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-6	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		16.740
		629	Inmovilizado Inmaterial. 1.- Convenio "Programa situaciones de necesidad" 16.740.000	16.740	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		16.740

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-7	SERVICIOS E INSTALACIONES DEL TIEMPO LIBRE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		3.000
	212		Edificios y otras construcciones.	1.500	
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.500	
			1.- Mantenimiento de ascensores, calefacción, cocina y demás instalaciones	1.500.000	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		44.820
	220		Material de oficina.	500	
			0.- Ordinario no inventariable	230.000	
			1.- Mobiliario y enseres	270.000	
	221		Suministros.	42.400	
			0.- Energía Eléctrica	4.500.000	
			1.- Agua	1.375.000	
			3.- Combustible (Gasoleo y Propano)	5.000.000	
			4.- Vestuario	425.000	
			5.- Productos alimenticios	28.000.000	
			6.- Productos farmacéuticos	100.000	
			9.- Productos de limpieza y reposición material cocina	3.000.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-7	SERVICIOS E INSTALACIONES DEL TIEMPO LIBRE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		222	Comunicaciones.	850	
			0.- Telefónicas	575.000	
			1.- Postales	275.000	
		223	Transportes.	30	
		224	Primas de Seguros.	200	
			1.- Edificios y locales	200.000	
		226	Gastos diversos.	340	
			2.- Publicidad e información	340.000	
		227	Trabajos realizados por otras empresas.	500	
			0.- Limpieza	500.000	
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		30
		230	Dietas, locomoción y traslados.	30	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		47.850

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-7	SERVICIOS E INSTALACIONES DEL TIEMPO LIBRE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		4.500
	622		Edificios y otras construcciones.	2.000	
			1.- Obras residencia Marciano 2.000.000		
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaja.	500	
	625		Mobiliario y enseres.	2.000	
			1.- Equipamiento Residencia Marciano 2.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		4.500

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.1	ATENCION AL MENOR Y LA MUJER

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		6.950
	202		<i>Arrendamiento de pisos y unidades familiares</i> Edificios y otras construcciones. (Alquiler pisos. Unidades familiares).	6.590 950	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		4.300
	212		Edificios y otras construcciones.	2.000	
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.200	
	214		Material de Transporte.	100	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		135.925
	220		Material de oficina.	2.775	
			0.- Ordinario no inventariable	850.000	
			1.- Mobiliario y enseres	1.000.000	
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas	125.000	
			3.- Libros de texto escolar	800.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.1	ATENCION AL MENOR Y LA MUJER

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		221	Suministros.residencias, Guarderías y Unidades familiares.	93.700-	
			0.- Energía Eléctrica	90.700	
			1.- Agua	7.000.000	
			2.- Gas	1.700.000	
			3.- Combustibles	2.500.000	
			4.- Vestuario	7.500.000	
			5.- Productos alimenticios	50.000.000	
			6.- Productos farmacéuticos	1.000.000	
			7.- Suministros unidades familiares	7.000.000	
			9.- Productos de limpieza y materisles de mantenimiento	9.000.000	
		222	Comunicaciones centros dependientes B. Social.	1.700	
			0.- Telefónicas	1.700.000	
		223	Transportes.	600	
		224	Primas de seguros.	650	
			0.- Edificios y locales	400.000	
			1.- Vehículos	125.000	
			9.- Responsabilidad Civil	125.000	
		226	Gastos diversos.	2.500	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	50.000	
			9.- Estancias concertadas	37.000	
			1.- Escuelas infantiles	10.000.000	
			2.- Centros atención menor	7.000.000	
				40.000.000	
				30.000.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.1	ATENCION AL MENOR Y LA MUJER

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		180
	230	Dietas, locomoción y traslados personal 0.- Centros asistenciales	180.000	180	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		141.355

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.1	ATENCION AL MENOR Y LA MUJER

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		36.000 23.000
		481	Plan Talleres Ocupacionales para jóvenes.	16.000 8.000	
		482	Guarderías Infantiles Laborales.	20.000 15.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		36.000 23.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.1	ATENCION AL MENOR Y LA MUJER

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		7.000
		612	Edificios y otras construcciones. 1.- Acondicionamiento Centros- Asistenciales	5.000	
					5.000.000
		625	Mobiliario y enseres. 1.- Adquisición y equipamiento en- Centros asistenciales	2.000	
					2.000.000
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		7.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.2	ATENCION A MINUSVALIDOS Y OTROS COLECTIVOS MARGINADOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		326.000
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	326.000	
			9.- Estancias concertadas 326.000.000		
			1.- Centros Minusválidos 51.000.000		
			2.- Centros Psiquiátricos 275.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		326.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.2	ATENCION A MINUSVALIDOS Y OTROS COLECTIVOS MARGINADOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		110.500
		481	Subvención Asociación Montañesa- Pro-Subnormales (AMPROS).	65.000	
		482	Ayudas Sociales a Familias.	23.000	
		483	Becas a Minisválidos.	22.500	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		110.500

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.3	ATENCION A LA TERCERA EDAD

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		750.000
		481	Pensiones a Ancianos y enfermos (FAS).	700.000	730.000
		482	Programa Ayuda a Domicilio.	40.000	
				30.000	
		484	Subvención al Centro Especial de Empleo "SERCA" dependiente del Patronato Municipal de Educación y Recreación	10.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		750.000
					730.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.3	ATENCION A LA TERCERA EDAD

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		105.000
		621	Programas infraestructura de Asilos.	105.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		105.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.4	PLAN REGIONAL ATENCION AL TOXICOMANO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		8.600
		220	Material de oficina. 0.- Ordinario no inventariable 100.000	100	
		226	Gastos diversos. 2.- Publicidad e información 2.000.000 6.- Reuniones y conferencias 500.000	2.500	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas. 9.- Estancias en Comunidades- Terapéuticas 6.000.000	6.000	
			<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		400
		230	Dietas, locomoción y traslados personal 1.- Corporacion Plan Regional y- personal del Dispensario 400.000	400	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		9.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.4	PLAN REGIONAL ATENCION AL TOXICOMANO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		4.000
		461	Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo del Plan Regional de Toxicomanos	4.000	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	15.000	18.000
		481	Subvenciones a Movimientos Asociados.	6.000 (4.000)	error ←
		482	Subvención a Programas de Tratamiento	7.000	
		483	Ayudas a Familias.	5.000 2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		20.000 19.000
					22.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.4	PLAN REGIONAL ATENCION AL TOXICOMANO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		100.000
		621	Otro inmovilizado Material. 1.- Creación Centro tratamiento y recuperación toxicómanos	100.000	
			100.000.000		
			<i>ojo esta cuenta está 32 CDS</i>		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		100.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	211-8	SERVICIOS SOCIALES
SUBPROGRAMA	211-8.5	PLAN REGIONAL DE UNIDADES BASICAS DE ACCION SOCIAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		26.000 22.000
		461	Concertación de UBAS.	12.000 12.000	
		462	Subvención Proyectos UBAS.	14.000 10.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		26.000 22.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	311-10	SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		1.000
	213		Maquinaria, instalación y utillaje.	600	
			1.- Mantenimiento y reparación ascensores 370.000		
			2.- Mantenimiento calefacción 125.000		
			3.- Mantenimiento aparatos diversos 105.000		
	215		Mobiliario y enseres.	400	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		21.295
	220		Material de oficina.	3.000	
			0.- Ordinario no inventariable 900.000		
			1.- Mobiliario y enseres 600.000		
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas 400.000		
			3.- Libros y otras publicaciones 500.000		
			4.- Material Informático 600.000		
	221		Suministros.	5.925	
			0.- Energía eléctrica 2.500.000		
			1.- Agua 350.000		
			2.- Gas 75.000		
			3.- Combustibles 2.200.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	311-10	SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			4.- Vestuario	300.000	
			9.- Material de consumo y reposición de carácter periódico (material de limpieza, electricidad, ferretería, droguería, fotográfico, instrumen- tal, etc.)	500.000	
		222	Comunicaciones.		2.510
			0.- Telefónicas	2.000.000	
			1.- Postales	500.000	
			2.- Telegráficas	10.000	
		223	Transportes.		100
		224	Primas y seguros		350
			0.- Edificios y locales	250.000	
			1.- Vehículos	100.000	
		225	Tributos		10
		226	Gastos diversos.		2.000
			2.- Publicidad e información	1.500.000	
			1.- Boletines epidemio- lógicos	700.000	
			2.- Anuncios prensa	400.000	
			3.- Folletos informativos	400.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	311-10	SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			6.- Reuniones y Conferencias 500.000		
			1.- Organización de Conferencias, congresos etc. 500.000		
	227		Trabajos realizados por otras empresas. 7.400		
			0.- Limpieza edificio dirección Sanidad 7.000.000		
			6.- Estudios y trabajos Técnicos 400.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		1.000
	230		Dietas, locomoción y traslados. 1.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		23.295

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	311-10	SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.000
		481	Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón ALCER.	500	
		482	Asociación Cantabra de diabeticos.	1.000	
		483	Asociación para la lucha contra el cáncer.	2.500	
		484	A Asociaciones médicas y científicas	2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>6.000</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	311-10	SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		2.520
		635	Mobiliario y enseres.	2.520	
			1.- Mesas 180.000		
			2.- Sillas sala espera 300.000		
			3.- Carros máquinas 60.000		
			4.- Armarios 180.000		
			5.- Fotocopiadoras 600.000		
			6.- Ficheros 400.000		
			7.- Máquinas de escribir 800.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		2.520

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	312-11	SALUD PUBLICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		3.600
	220		Material de oficina.	1.500	
			0.- Ordinario no inventariable	1.500.000	
	221		Suministros.	2.100	
			4.- Vestuario de personal de laboratorio y consultas	400.000	
			6.- Productos farmacéuticos	600.000	
			9.- Otros suministros	1.100.000	
			1.- Material de consumo y reposición de carácter periódico, fotográfico audiovisual, instrumental	500.000	
			2.- Material reposición laboratorio	500.000	
			3.- Material reposición centros Castro Urdiales y Reinosa	1.000.000	
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		2.000
	230		Dietas, locomoción y traslados del personal de programas de Protección y Formación de Salud Pública	2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		5.600

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	312-11	SALUD PUBLICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		69.775
		633	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	5.275	
		635	Mobiliario y enseres.	2.350	
		639	Inmovilizado inmaterial.	62.130	
			1.- Organización de cursos y programas de formación	3.000.000	
			2.- Publicaciones de educación sanitaria	1.500.000	
			3.- Laboratorio de Salud Pública	13.630.000	
			1.- Adquisición de aparatos	4.000.000	
			2.- Reactivos	9.630.000	
			4.- Higiene de los alimentos	2.000.000	
			5.- Estudios epidemiológicos	4.500.000	
			6.- Salud Escolar	4.400.000	
			7.- Programa de vacunaciones	11.000.000	
			8.- Exámenes de Salud	13.500.000	
			9.- Programas especiales y campañas	8.600.000	
			TOTAL CAPITULO 6		69.755

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	312-12	FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		80.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		80.000	
		1.- Instalación sistema de litotricia	80.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		80.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.1	INFRAESTRUCTURA SANITARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		5.600
		204	Material de transporte.	5.600	
			1.- Contrato Leasing ambulancias 5.600.000		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		900
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	600	
		214	Material de transporte.	300	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		2.900
		220	Material de oficina.	400	
			0.- Ordinario no inventariable 400.000		
		221	Suministros.	800	
			2.- Combustible 600.000		
			4.- Vestuario 200.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.1	INFRAESTRUCTURA SANITARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		345.000
		632	Edificios y otras construcciones.	345.000	
			1.- Construcción Hospital Comarcal de Laredo	200.000.000	
			2.- Consultorios médicos (obras y equipamientos)	145.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		345.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.2	HOSPITAL DE PEDROSA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		1.300
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000	
	214		Material de transporte.	300	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		54.310
	220		Material de oficina.	1.200	
			0.- Ordinario no inventariable	600.000	
			1.- Mobiliario y enseres (Despacho Jefe Clinico; taqui- llas vestuario; archivadores, armarios)	300.000	
			3.- Libros y otras publicaciones	100.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.2	HOSPITAL DE PEDROSA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		221	Suministros.	33.200	
			0.- Energia eléctrica	2.900.000	
			1.- Agua	1.100.000	
			2.- Gas	600.000	
			3.- Combustibles	3.000.000	
			4.- Vestuario	600.000	
			5.- Productos alimenticios	16.000.000	
			6.- Productos farmaceuticos	1.000.000	
			9.- Otros suministros	8.000.000	
			1.- Material de curas y laboratorio	6.500.000	
			2.- Ferreteria, fontanería, pintura, diversos	1.500.000	
		222	Comunicaciones.	1.230	
			0.- Telefónicas	1.200.000	
			1.- Postales	30.000	
		223	Transportes.	8.000	
		224	Primas Seguros.	80	
			1.- Vehículos	80.000	
		226	Gastos diversos	100	
			6.- Reuniones y conferencias	100.000	
		227	Trabajos realizados por otras empresas.	10.500	
			0.- Limpieza	10.500.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.2	HOSPITAL DE PEDROSA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		300
		230	Dietas, locomoción y traslados.	300	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		55.910

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.2	HOSPITAL DE PEDROSA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		15.073
		633	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	14.473	
			1.- Amplificador de imagenes 10.300.000		
			2.- Equipo para banco de huesos 800.000		
			3.- Fijador externo de Hofman 1.600.000		
			4.- Material para transporte iso- termo de alimentos 1.300.000		
			5.- Diverso material (Barandillas de cama, andadores, herramientas, lijadora, sierra, etc.) 473.000		
		635	Mobiliario y enseres.	600	
			1.- Arcon congelador 160.000		
			2.- Taquillas vestuario 150.000		
			3.- Frigorifico 100.000		
			4.- Diverso material 190.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		15.073

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.3	HOSPITAL DE LIENCRES

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		1.400
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.400	
			1.- Conservación y reparación ascensores 300.000		
			2.- Conservación y reparación aparatos laboratorio 500.000		
			3.- Conservación y reparación cocinas y frigoríficos 100.000		
			4.- Conservación y reparación calderas 200.000		
			5.- Conservación y reparación equipo bombeo 150.000		
			6.- Conservación extintores contra incendios 60.000		
			7.- Otras reparaciones 90.000		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		55.275
		220	Material de oficina.	1.750	
			0.- Ordinario no inventariable 750.000		
			1.- Mobiliario y enseres 700.000		
			1.- Sillas y estanterías bibliotecas 200.000		
			2.- Laboratorio microbiología 100.000		
			3.- Archivadores 150.000		
			4.- Rótulos y señalización 150.000		
			5.- Otras adquisiciones 100.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.3	HOSPITAL DE LIENCRES

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			2.- Prensa, revistas y otras publicaciones	200.000	
			3.- Libros y otras publicaciones	100.000	
		221	Suministros.		52.075
			0.- Energía eléctrica	3.100.000	
			1.- Agua	50.000	
			2.- Gas	725.000	
			3.- Combustibles	5.000.000	
			4.- Vestuario	1.200.000	
			5.- Productos alimenticios	17.000.000	
			6.- Productos farmaceuticos	11.000.000	
			9.- Otros suministros	14.000.000	
			1.- Oxigeno medicinal	6.500.000	
			2.- Material sanitario y curas	2.400.000	
			3.- Reactivos y material de laboratorio	2.200.000	
			4.- Material Rayos X	600.000	
			5.- Material lavanderia	700.000	
			6.- Material y productos de limpieza	900.000	
			7.- Material para reparaciones realizadas por personal del Hospital	1.000.000	
			8.- Varios suministros	200.000	
		222	Comunicaciones.		750
			0.- Telefónicas	725.000	
			1.- Postales	25.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.3	HOSPITAL DE LIENCREs

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		223	Transportes.	600	
		226	Gastos diversos	100	
			6.- Reuniones y conferencias 100.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		500
		230	Dietas, locomoción y traslados.	500	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		57.175

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.3	HOSPITAL DE LIENCRES

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		11.700
		633	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.200	
			1.- Equipamiento laboratorio 2.200.000		
			2.- Equipo radiología y endoscopia 6.000.000		
			3.- Diverso material (colchones anti-ticscara, banderillas, cama, carros de curas, de transporte, etc.) 2.000.000		
		635	Mobiliario y enseres.	1.500	
			1.- Equipamiento, despachos administrativos y consultas 500.000		
			2.- Diverso material (utiles de cocina, etc.) 1.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		11.700

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	5	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD
PROGRAMA	313-13	ASISTENCIA SANITARIA
SUBPROGRAMA	313-13.4	ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		50.000
		639	Inmovilizado Inmaterial. 1.- Plan Regional de Urgencias (Convenio INSALUD)	50.000	
					50.000.000
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		50.000

Sección Dos.- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS									TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES DE CAPITAL						
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINANCI.	C.9 VARIACION DE PASIV. FINANCI.		
121-2	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Presidencia	2.187.338	79.640		29.000	720.000					3.015.973
122-3	Función Pública y Organización		1.800		16.000			9.000			51.800
123-4	Informática		20.900								20.900
123-5	Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad		83.800			21.000					104.800
211-6	Prestaciones y Programas de Bienestar Social		347.721		30.000	16.740					394.461
211-7	Servicios e Instalaciones de Tiempo Libre		47.850			4.500					52.350
211-8	Servicios Sociales		476.355		904.500	212.000					1.592.855
311-10	Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad		23.295		6.000	2.520					31.815
312-11	Salud Pública		5.600			69.755					75.355
312-12	Formación e Investigación Sanitaria					80.000					80.000
313-13	Asistencia Farmacéutica		123.985			421.773					545.758
	TOTAL SECCION	2.187.338	1.210.946		985.500	1.548.288		9.000		25.000	5.966.072

SECCION 3

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES E INDUSTRIA

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-30	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</u>		21.580
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	21.580	
			CONSEJERO 5.703.734		
			0.- Básicas - Sueldo 9.803.000		
			1.- Complementarias 3.840.8520		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo 1.500.716		
			1.- Complementarias 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE INDUSTRIA 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo 1.500.716		
			1.- Complementarias 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldos 1.500.716		
			1.- Complementarias 3.791.280		
	11		<u>RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL</u>		4.000
		110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	4.000	
			0.- Básicas - Sueldo 1.500.716		
			1.- Complementarias 2.499.284		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-30	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		112.639
	120		Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	112.639	
			0.- Básicas - Sueldo 61.333.568		
			1.- Complementarias 51.305.310		
	13		<u>LABORALES</u>		4.599
	130		Laboral fijo.	238.626	
			0.- Retribuciones básicas 3.373.454		
			1.- Retribuciones complementarias 150.700		
	131		Laboral temporal.	1.074	
			0.- Retribuciones básicas 1.023.850		
			1.- Retribuciones complementarias 50.260		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES.</u>		13.224
	160		Cuotas Sociales.	13.021	
			0.- Seguridad Social 13.020.480		
	161		Prestaciones sociales.	203	
			9.- Complemento familiar 203.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		156.042

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-30	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		6.155
		202	Edificios y otras construcciones	6.155	
			1.- c/ Castilla 3.775.000		
			2.- c/ Burgos 1.300.000		
			3.- Santillana Of. Turismo 118.000		
			4.- Almacenes Albericia 962.000		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		10.360
		212	Edificios y otras construcciones	1.000	
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje (mantenimiento repetidores T.V.E.)	8.900	
		214	Material de transporte.	200	
		215	Mobiliario y enseres.	100	
		216	Mantenimiento de ordenadores.	160	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-30	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		26.500
	220	Material de oficina.		5.000	
		0.- Ordinario no inventariable	3.000.000		
		1.- Mobiliario y enseres	1.500.000		
		2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas	250.000		
		3.- Libros y otras publicaciones	250.000		
	221	Suministros.		5.800	
	222	Comunicaciones.		6.900	
	223	Transportes.		700	
	224	Primas de seguros. (Seguro coche Dirección Turismo)		100	
	226	Gastos diversos.		6.100	
		1.- Atenciones protocolarias por viajes esp. sector	2.500.000		
		2.- Acuerdos con Empresas del sector	2.200.000		
		3.- Publicidad e Información	400.000		
		4.- Reuniones y conferencias	1.000.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-30	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		227	Trabajos realizados por otras Empresas. 0.- Limpieza y aseo 900.000 2.- Valoraciones y Peritajes 500.000 6.- Estudios y trabajos técnicos. 500.000	1.900	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</u>		8.900
		230	Dietas, locomoción y traslados.(Servicios propios de la Consejería e inspecciones)	8.900	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>51.915</u>

SECCION (S) SERVICIO (S) RESPONSABLE PROGRAMA SUBPROGRAMA	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
	2	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO
	631-46	ACTIVIDADES TURISTICAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		5.000
		461	<i>Centro de</i> Iniciativas Turísticas Municipales.	5.000	
			<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		45.000
		481	A1 Patronato Regional de Turismo	45.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		50.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO
PROGRAMA	631-46	ACTIVIDADES TURISTICAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		171.000
	662	Edifios y otras construcciones.		100.000	
		1.- Rehabilitación Edificios para uso Turístico	100.000.000		
	667	Bienes destinados al uso general.		21.000	
		1.- Participación en Ferias y Bolsas de Turismo	21.000.000		
	668	Otro Inmobilizado Inmaterial.		50.000	
		1.- Comercialización y Promoción Turística de Cantabria	50.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		171.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO
PROGRAMA	631-46	ACTIVIDADES TURISTICAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	77		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		125.000
		771	Primas a la inversión y subsidiación de intereses de establecimientos en instalaciones turísticas.	60.000	
		772	Subvenciones para albergues en Casas de Labranza.	15.000	
		773	Subvenciones para certámenes comerciales y congresos.	25.000	
		775	Subvención renovación Balnearios.	25.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		125.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	711-47	ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	44		<u>A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS REGIONALES</u>		45.000
		441	Transferencias a SODERCAN.	45.000	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		1.000
		481	Aportación al Centro de Información y Distribución de Cargas de Santander.	1.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>46.000</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	711-47	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	67		<u>REORDENACION INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL</u>		549.778
		672	Edificios y otras construcciones.	199.778	
			1.- Centro Integrado de Transporte 121.000.000		
			2.- Estación de Autobuses de Santander 78.778.000		
		673	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000	
			1.- Plan Regional de Reemisores de T.V. 50.000.000		
		677	Bienes destinados al uso general	300.000	
			1.- Adquisición suelo industrial y edifica- ción en naves (fomento de implantación de Empresas) 250.000.000 200.000.000		
			2.- Promoción industrial en Campoo 150.000.000 100.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		549.778

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	711-47	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	77		A EMPRESAS PRIVADAS		718.000
		771	Subvención de intereses a las PYMES.	290.000	
		772	Subvención a empresas y centros artesanales.	10.000 -3.000	
		773	Subvención para la <i>reparación y mantenimiento de la</i> flota pesquera.	213.000 225.000	
		774	Subsidiación de intereses para la renovación del Parque de Autobuses y camiones y prima a la inversión para la renovación de flota con <i>achetamiento</i> .	100.000	
		775	Convenio Telefonica para implantación rural.	100.000	
	776		<i>Subvención para proyectos geológicos</i>	5.000	
			TOTAL CAPITULO 7		718.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	711-47	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1					
8			VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS *****		
	84		<u>ADQUISICION DE ACCIONES</u>		20.000
		841	Compra de Acciones de Sociedades y Empresas.	20.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		20.000

Sección Tres.- CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS								
		OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES DE CAPITAL					
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINAN.	C.9 VARIACION DE PASIV. FINAN.	TOTAL
411-30	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	156.042	51.915		50.000	171.000	125.000			207.957
631-49	Actividades Turísticas				46.000	549.773	719.000	20.000		346.000
711-47	Actividades Industriales, de Transportes y Comunicaciones									1.333.773
	TOTAL SECCION	156.042	51.915		96.000	720.778	843.000	20.000		1.987.735

SECCION 4

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO**

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA	331-15	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA	331-15.1	ACTUACIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		7.000
		639	Inmovilizado Inmaterial. 1.- Oficinas gestoras	7.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		7.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA	331-15	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA	331-15.2	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		869.355
		632	Edificios y otras construcciones. ANUALIDAD/88	869.355.	
			1.- Obras en ejecución 531.044.214		
			1.- S-86/010: 60 viviendas en Maliaño 50.000.000		
			2.- S-86/020: 120 viviendas en Cazoña 282.612.020		
			3.- S-86/030: 33 viviendas en Galizano 48.488.083		
			4.- S-86/040: 33 viviendas en Barcena de Pie de Concha 50.000.000		
			5.- S-87/601 II y III: Barrio Pesquero 50.000.000		
			6.- S-87/050: 16 viviendas Poligono Zapatón 28.780.000		
			7.- S-87/020: Terminación 30 viviendas en Corvera de Toranzo 19.550.357		
			8.- S-87/010: Terminación 48 viviendas en Cazoña 1.613.754		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA	331-15	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA	331-15.2	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			2.- Adquisición de viviendas	35.727.139	
			1.- Adquisición de 16 viviendas, garajes, traseros y locales en Limpias	35.727.139	
			3.- Liquidación y terminación de obras	302.583.647	
			(Expedientes: S-85/010, S-85/020, S-85/030, S-85/070, S-85/040 S-82/050, S-83/030, S-83/040 S-85/060, S-86/060, S-86/060 S-85/090, S-85/120, S-86/050 S-85/080, S-86/040, S-86/030 S-83/010, S-83/050, S-85/100		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		869.355

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA	331-15	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA	331-15.2	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	78		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		172.000
		771	Subvenciones para rehabilitación y adquisición de viviendas de Protección Oficial.	172.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		172.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA	331-15	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA	331-15.2	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
8			VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS *****		
	82		<u>CONCESIONES A PRESTAMOS</u>		30.000
		822	Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo.	30.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		30.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS , VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-29	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</u>		21.580
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	21.580	
			CONSEJERO 5.703.734		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		427.663
		120	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	427.663	
			0.- Retribuciones básicas 262.994.263		
			1.- Retribuciones Complementarias 164.668.426		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS , VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-29	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	13		<u>LABORALES</u>		311.453
	130		Laboral fijo.	243.578	
			0.- Retribuciones básicas 28.611.774		
			1.- Retribuciones complementarias. 14.966.128		
	131		Laboral temporal.	67.875	
			0.- Retribuciones básicas 60.956.715		
			1.- Retribuciones complementarias 6.917.905		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES.</u>		190.402
	160		Cuotas Sociales.	184.500	
			0.- Seguridad Social 143.329.220		
			1.- MUNPAL 45.177.125		
	161		Prestaciones sociales.	1.896	
			9.- Complemento familiar. 1.896.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>951.098</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS , VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-29	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		1.200
	202		Edificios y otras construcciones.	1.200	
			1.- Oficina de Hernán Cortés,57 200.000		
			2.- Oficina de Juan de Herrera,14-2 1.000.000		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		910
	212		Edificios y otras construcciones.	230	
			(Dirección de Vivienda: Laboratorio de Calidad de la Edificación, C/ Vargas, 53-8; C/ San Fernando, 50-2; Dirección de Obras Públicas C/ Juan de Herrera, 14-2; C/ Juan de Herrera 2-5; C/ Hérrnan Cortés, 57-1).		
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	100	
			(Laboratorio de Calidad en la Edificación)		
	214		Material de Transporte.	350	
			(Vehículos adscritos a la S. G. Técnica, Dirección de Vivienda y Servicio Hidráulico)		
	215		Mobiliario y enseres.	230	
			1.- Máquinas de escribir y calculadoras 230.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS , VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-29	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		39.088
		220	Material de oficina.	8.634	
			0.- Ordinario no inventariable 4.170.000		
			1.- Mobiliario y enseres 1.980.000		
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas 400.000		
			3.- Libros y otras publicaciones 2.084.000		
			4.- Material informático. 50.000		
		221	Suministros.	17.710	
			0.- Energía Eléctrica 6.000.000		
			1.- Agua 610.000		
			2.- Gas 100.000		
			3.- Combustibles 8.000.000		
			4.- Vestuario 3.000.000		
		222	Comunicaciones.	3.285	
			0.- Telefónicas 3.000.000		
			2.- Telegráficas 210.000		
			3.- Telex 70.000		
		224	Primas de seguros.	1.472	
			1.- Vehículos. 172.000		
			9.- Otros riesgos: Póliza de segu- ro responsabilidad civil 1.300.000		
		225	Tributos.	2.000	
			1.- Contribuciones grupos de viviendas transferidas según R.D. 1.667/1984 2.000.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS , VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	411-29	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		226	Gastos diversos. 2.- Publicidad y propaganda 2.000.000	2.000	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas 0.- Limpieza y aseo: 3.987.000 Oficina Hernán Cortes, 57 Oficina Juan de Herrera, 14-2 Oficina San Fernando, 50-2 Oficina Vargas, 53-8 Laboratorio Calidad de la Edificación Parques de Maquinaria	3.987	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		50.000
		230	Dietas, locomoción y traslados.	50.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>91.198</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	412-31	OBRAS HIDRAULICAS
SUBPROGRAMA	412-31.1	OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		297.804
		647	Bienes destinados al uso general.	297.804	
			1.- Sifón de Solia 87.000.000		
			2.- Depuradora de Potes 37.400.000		
			3.- Depuradora de Santillana 49.000.000		
			4.- Depuradora de Santander 53.600.000		
			5.- Abastecimiento a Liencres 8.900.000		
			6.- Abastecimiento a Hermosa 24.400.000		
			7.- Saneamiento en Sarón 2.504.000		
			8.- Abastecimiento a Torrelavega 35.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		297.804

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	412-31	OBRAS HIDRAULICAS
SUBPROGRAMA	412-31.2	PLANES HIDRAULICOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		76.197
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje. (Energía eléctrica instalaciones Planes; reactivos depuradoras; mantenimiento la- boratorio aguas)	75.997	
	214		Material de transpote. 1.- Vehículos adscritos al Servicio Hidráulico 200.000	200	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		300
	224		Primas de seguros. 0.- Edificios y locales (Plantas Depuradoras) 200.000 1.- Vehículos 100.000	300	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		76.497

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. ORDENACION DEL TERRITORIO E INDUSTRIA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	412-31	OBRAS HIDRAULICAS
SUBPROGRAMA	412-31.2	PLANES HIDRAULICOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		40.000
	640		Terrenos y bienes naturales.	200	
	643		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	39.800	
			1.- Conservación ord. por gestión directa 38.800.000		
			2.- Adquisición 1.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		40.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-32	ACTUACIONES EN LAS REDES MUNICIPALES (VIAS Y OBRAS)
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		500
	212		Edificios y otras construcciones. 1.- Parques de maquinaria 500.000	500	
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje. 1.- Maquinaria adscrita al servicio 800.000	800	
	214		Material de transporte. 1.- Vehiculos del parque 771.000	771	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		730
	224		Primas de seguros. 0.- Edificios y locales (Parques de maquinaria) 30.000 1.- Vehiculos (Adscritos al Servicio) 700.000	730	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		2.801

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-32	ACTUACIONES EN LAS REDES MUNICIPALES (VIAS Y OBRAS)
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		25.000
		642	Edificios y otras construcciones. 0.- Conservación ordinaria por gestión directa 1.000.000	1.000	
		643	Maquinaria, instalaciones y utillaje. 0.- Conservación ordinaria por gestión directa 1.000.000 1.- Adquisición 4.000.000	5.000	
		647	Bienes destinados al uso general. 0.- Obras por gestión directa 9.450.000 1.- Actuaciones en vías municipales. 9.450.000	18.900	
		648	Otro inmovilizado material. 0.- Conservación ordinaria por gestión directa. 100.000	100	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		25.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-33	CARRETERAS REGIONALES
SUBPROGRAMA	413-33.2	GESTION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LA RED

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		275.000
		642	Edificios y otras construcciones.	1.500	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa.	1.500.000	
		643	Maquinaria, instalación y utillaje	18.000	
			0.- Conservación ordinaria por gestión directa.	16.000.000	
			1.- Adquisición.	2.000.000	
		647	Bienes destinados al uso general.	253.500	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa	225.000.000	
			2.- Conservación extraordinaria por-gestión externa	28.500.000	
		648	Otro inmovilizado material.	2.000	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa	1.000.000	
			2.- Otro inmovilizado material	1.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>275.000</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-33	CARRETERAS REGIONALES
SUBPROGRAMA	413-33.3	ACTUACIONES DE MEJORA Y NUEVA CONSTRUCCION

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		1.360
	212	Material de oficina.		1.000	
		1.- Parques de maquinaria	1.000.000		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		360	
		1.- Adscrita al Parque	360.000		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		3.000
	224	Primas de seguros.		3.000	
		1.- Vehiculos	3.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>4.360</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-33	CARRETERAS REGIONALES
SUBPROGRAMA	413-33.3	ACTUACIONES DE MEJORA Y NUEVA CONSTRUCCION

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		801.350
		647	Bienes destinados al uso general.	801.350	
			1.- Mejora y nueva construccion 801.350.000		
			1.- Carretera Argoños-Santoña 219.000.000		
			2.- Carretera Riente-Valle-El Tojo-Bárcena Mayor 84.000.000		
			3.- Carretera Puente Arce-Renedo-Torre-lavega 140.000.000		
			4.- Carretera Santillana-Suances por Ubiarco 62.000.000		
			5.- Carretera El Bernalón-San Pedro 35.800.000		
			6.- Carretera Ontoria-Estación Cabezón de la Sal 14.147.000		
			7.- Aparcamiento en Calgosa (Brañavieja) 13.400.000		
			8.- Carretera Barreda-San Vicente. Tramo: Barre		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	413-33	CARRETERAS REGIONALES
SUBPROGRAMA	413-33.3	ACTUACIONES DE MEJORA Y NUEVA CONSTRUCCION

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
			da-Viveda	14.782.000	
			9.- Carretera Gajano-Pon- tejos.	52.273.000	
			10.- Carretera Venta de Somo al embarcadero de Somo	15.248.000	
			11.- Carretera Sardinero -La Albericia-Cor- bán-Liencres	100.000.000	
			12.- Carretera Barrada- Suances	50.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		801.350

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	414-34	GRUPO DE PUERTOS
SUBPROGRAMA	414-34.1	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		163.100
		647	Bienes destinados al uso general.	163.100	
			1.- Creación de playa en Urdiales 149.900.000		
			2.- Paseo marítimo en Somo 13.200.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		163.100

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	414-34	GRUPO DE PUERTOS
SUBPROGRAMA	414-34.2	GESTION Y EXPLOTACION PORTUARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		3.000
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje. 1.- Maquinaria adscrita al servicio 1.000.000	1.000	
	214		Material de transportes. 1.- Draga y coche 2.000.000	2.000	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		1.140
	224		Primas de seguros. 1.- Vehiculos adscritos al servicio 150.000	150	
	225		Tributos.	30	
	227		Trabajos realizados por otras Empresas. 1.- Limpieza y aseo 960.000	960	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		4.140

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA	414-34	GRUPO DE PUERTOS
SUBPROGRAMA	414-34.2	GESTION Y EXPLOTACION PORTUARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		150.000
	642		Edificios y otras construcciones.	70.500	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa. 1.800.000		
			2.- Construcción (Almacénillos en Santoña, San Vicente y Laredo) 68.700.000		
	643		Maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.000	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa. 1.200.000		
			2.- Adquisición. 4.800.000		
	647		Bienes destinados al uso general.	73.500	
			1.- Conservación ordinaria por gestión directa. 3.000.000		
			1.- Mejora y nueva construcción (Dragado en San Vicente, Muelles en Santoña y otros) 70.500.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		150.000

Sección Cuatro.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS											
		OPERACIONES CORRIENTES						OPERACIONES DE CAPITAL					
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 INVERSIONES REALES	C.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.7 VARIACION DE ACTIV. FINANCI.	C.8 VARIACION DE PASIV. FINANCI.	TOTAL			
331-15	Arquitectura y Vivienda					876.355		172.000		30.000			1.078.355
331-16	Gestión Urbanística					5.000							5.000
411-29	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	951.098	91.198			1.935.000							2.977.296
412-31	Obras Hidráulicas		76.497			337.804							414.301
413-32	Actuaciones en las redes municipales (Vías y Obras)		2.801			25.000							27.801
413-33	Carreteras Regionales		4.360			1.668.850							1.673.210
414-34	Grupo de Puertos		4.140			313.100							317.240
	TOTAL SECCION	951.098	178.996			5.161.109		172.000		30.000			6.493.203

SECCION 5

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	421-35	REFORMA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	64		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO</u>		560.000
	643		Maquinaria, instalaciones y utillaje (material de campo, teodolitos, miras, etc.)	400	
	647		Bienes de uso general y otros inmovilizado material. 1.- Programa para el Plan de Concentración Parcelaria, así como de las acciones complementarias (vuelos, planos, amojonamientos, registros, trabajos por contratación, etc.) en Zonas de actuación y de la Infraestructura correspondiente en el Sector Agrario	552.600	
	648		Otro Inmovilizado Material. 1.- Obras de Infraestructura de regadíos, estudios de viabilidad de riegos y de ubicación de presas	7.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		560.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	611-39	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>ALTOS CARGOS</u>		21.580
		100	CONSEJERO. 5.703.734		
			0.- Básicas-Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO 5.291.996		
			0.- Básicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO 5.291.996		
			0.- Basicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA 5.291.996		
			0.- Básicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		790.405
		120	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	790.405	
			0.- Retribuciones básicas 419.521.710		
			1.- Retribuciones comple- mentarias 370.883.595		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	611-39	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	13		<u>LABORALES</u>		391.059
	130	Laboral fijo.		338.225	
		0.- Retribuciones básicas.	323.320.890		
		1.- Del personal de la Consejería	113.320.890		
		2.- Del personal del Servicio de Montes a integrar en 1988 en plantilla de Diputación Regional	210.000.000		
		1.- Retribuciones complementarias.	14.904.540		
	131	Laboral temporal.		52.834	
		0.- Retribuciones básicas.	50.706.664		
		1.- Retribuciones complementarias.	2.127.699		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		249.921
	160	Cuotas Sociales.		247.756	
		0.- Seguridad Social.	232.156.000		
		1.- MUNPAL.	15.600.000		
	161	Prestaciones sociales.		2.165	
		9.- Complemento familiar.	2.164.608		
TOTAL CAPITULO 1					1.452.965

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	611-39	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		7.000
		202	Edificios y otras construcciones.	7.000	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		8.335
		210	Terrenos y bienes naturales.	148	
		212	Edificios y otras construcciones.	302	
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	210	
		214	Material de transporte.	7.460	
		215	Mobiliario y enseres.	215	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		84.175
		220	Material de oficina.	8.904	
		221	Suministros.	41.269	
			1.- Suministros para el conjunto de la Consejería, con excepción de los Centros de Formación Profesional Agraria y de las Fincas de la Excm. Diputación Regional	29.269.000	
			2.- Suministros (alimentos y productos farmacéuticos para el ganado en el Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega)	12.000.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	611-39	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		222	Comunicaciones.	8.000	
		223	Transportes.	529	
		224	Primas de seguros.	4.465	
		225	Tributos de bienes propios y cedidos.	250	
		226	Publicidad, propaganda, reuniones y conferencias.	2.500	
		227	Trabajos realizados por otras empresas.	18.258	
			1.- Gastos delineación planos Servicio Desarrollo Ganadero	400.000	
			2.- Gastos limpieza oficinas	17.858.000	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		18.000
		230	Dietas, locomoción y traslados.	18.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		117.510

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-40	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIO Y PESQUERO
SUBPROGRAMA	612-40.1	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	77		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		776.000
		771	Subvención modernización y mejora explotaciones ganaderas, pesqueras y de cultivos marinos, y actividades productivas complementarias y alternativas (familiares, cooperativas, asociativas y de empresas).	250.000	
		772	Subvención intereses prórroga sequía 1985.	40.000	
		773	Subvención para daños de sequía 1987.	144.000	
		775	Auxilios específicos en zonas de Agricultura de montaña (familiares, cooperativas, asociativas y de empresa) e I.C.M. complementaria.	132.000	
		776	Auxilios específicos al cese voluntario en la producción lechera (ordenación sector lechero).	200.000	
		777	Cursos Formación Fondo Social Europeo.	9.000	
		778	Cursos Formación Ministerio Agricultura.	1.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		776.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	SERVICIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS
PROGRAMA	612-40	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIO Y PESQUERO
SUBPROGRAMA	612-40.2	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		700
	461		Subvención al Ayuntamiento de Santander por inspección de pescado y marisco en los establecimientos del Municipio.	700	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	11.000	
	481		Subvención a Cofradías de Pescadores y Cooperativas de Mariscadores para colaboración en la vigilancia y seguridad de los barcos durante su permanencia en los puertos y los campos de cultivos.	7.000	
	482		Becas alumnos Centro Formación Náutico Pesquera.	4.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		11.700

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S)	4	SERVICIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS
RESPONSABLE	612-40	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIO Y PESQUERO
PROGRAMA		
SUBPROGRAMA	612-40.2	REESTRUCTURACION Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		16.000
	662	Edificios y otras construcciones. 1.- Reparaciones y acondicionamiento Escuela de Formación Profesional Nautico Pesquera	8.000.000	8.000	
	663	Maquinaria, instalaciones y utillaje para enseñanza Nautico Pesquera		3.000	
	664	Material de Transporte.		2.000	
	668	Otro Inmovilizado Material. 1.- Adquisición y siembra de semilla de moluscos y alevines	3.000.000	3.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		16.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.1	PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		11
		203	Alquiler de maquinaria agricola.	11	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		2.900
		212	De edificios.	128	
		213	De maquinaria agricola.	96	
		214	De material de transporte.	83	
		215	De mobiliario.	66	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		6.219
		220	Material de oficina.	150	
		221	Suministros (luz, agua, combustible, alimentacion alumnos de los Centros de Formacion Profesional de Gama y Carrejo y piensos, abonos y otros gastos de la Finca existente en el primero).	5.500	
		222	Comunicaciones (telefonicas, postales y telegraficas).	492	
		227	Limpieza.	77	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.1	PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		192
		230	Dietas, locomoción y traslados.	192	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>6.795</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3 .	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.1	PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		4.000
		481	Becas para de 3 Centros de Formación Profesional Agraria (Villacarriedo, Gama y Carrejo).	4.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		4.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.1	PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		15.100
		662	Edificios y otras construcciones. 1.- CECA Gama (Preparación aulas talleres, Finca del Centro para su adaptación y funcio- nalidad) 6.500.000	12.000	
			2.- CECA de Villacarriedo (repa- ración edificio) 500.000		
			3.- CECA de Carrejo (adquisición de parcela encauzamiento arro- yo, puente de paso) 5.000.000		
		663	Maquinaria, instalaciones y utillaje. 1.- Equipamiento de aulas, muebles, etc., de los CECAS 1.000.000	1.000	
		664	Material de transporte.	900	
		665	Mobiliario y enseres.	900	
		668	Estudios y proyectos en áreas de montaña.	300	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		15.100

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.1	PROMOCION COOPERATIVA SOCIAL Y DIVULGACION TECNOLOGICA AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	73		<u>A ENTIDADES PARTICULARES</u>		25.000
		731	Subvenciones para obras de infraestructura y Núcleos Rurales.	25.000	
	77		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		25.000
		771	Subvenciones para el Asociacionismo Agrario (acciones comunes para el desarrollo cooperativo y asociativo, en general, de actividades básicas y/o alternativas y complementarias agrarias).	25.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		50.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.2	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		411
		200	De fincas de recria de novillas "Aranda".	400	
		203	De maquinaria para labores agrícolas.	11	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		1.104
		210	De fincas	152	
		212	De edificios.	147	
		213	De maquinaria agrícola.	284	
		214	De material de transporte.	517	
		215	De mobiliario y enseres.	4	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		9.835
		220	Material de oficina.	46	
		221	Suministros (luz, agua, combustibles, piensos, abonos y otros).	9.137	
		222	Comunicaciones (postales, telefónicas, y telegráficas).	227	
		223	Transportes de mercancías y productos.	190	
		227	Limpieza, herrador, otros.	235	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		62
		230	Dietas, locomoción y traslado.	62	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		11.412

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	612-41	INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA
SUBPROGRAMA	612-41.3	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA. CENTRO DE MURIEDAS Y FINCAS (ABRA DE PAS/TAMA/ARANDA)

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		14.900
	663		Maquinaria, instalaciones y utillaje. (Finca: Tama, Aranda - compra maquinaria)	1.000	
	664		Material de transporte (un vehiculo).	900	
	668		Otro inmovilizado material. 1.- Adquisición ganado tudanco para finca de selección. 4.000.000 2.- Centros recria ganado 3.000.000	7.000	
	669		Inmovilizado Inmaterial. 1.- Proyectos investigación agraria 6.000.000	6.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		14.900

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	613-42	SANIDAD ANIMAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150.000
		481	Indemnizaciones por sacrificio de reses en campaña de Saneamiento Ganadero..	150.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		150.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	613-42	SANIDAD ANIMAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			<p style="text-align: center;">INVERSIONES REALES *****</p>		
	66		<p style="text-align: center;"><u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u></p>		100.000
		669	Inmovilizado Inmaterial. 1.-Campaña de saneamiento ganadero. (Inversión realización campaña en 345.000 bovinos, 40.000 ovinos y 20.000 caprinos y gastos de material y productos) 100.000.000	100.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		100.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	614-43	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL.
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		200.000
		668	Otro inmovilizado material	200.000	
			1.- Plan de inversión en los Par- ques Saja-Besaya y Liencres	100.000.000	
			2.- Protección y mejora del Medio Natural (Viveros Forestales, infraestructura de caza y pes- ca, etc.)	50.000.000	
			3.- Repoblación forestal	50.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		200.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO Y DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA	614-43	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL.
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	77		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		100.000
	771		Subvenciones para fomento de la producción de madera en montes privados (plantaciones limpieza, entresaca).	100.000	
	78		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		4.500
	781		Subvenciones para la protección del medio natural. (Convenio con Junta Vecinal de Liencres)	2.500	
	782		Subvenciones a organizaciones de defensa y promoción de los valores de la naturaleza (anilladores, cetreros, etc.).	2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		104.500

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	614-44	ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBPROGRAMA	614-44.1	PRODUCCION ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		75.000
		662	Edificios y otras construcciones. 1.- Obras en el Centro de reproducción Animal de Torrelavega	2.000 2.000.000	
		663	Maquinaria, instalaciones y utillaje. 1.- Material de laboratorio, depósitos, etc. del Centro de Reproducción Animal de Torrelavega	4.000 4.000.000	
		668	Otro inmovilizado material. 1.- Dosis seminales, adquisición ganado reproductor, etc. 2.- Catálogos, ediciones, publicaciones (de toros, quesos, de productos típicos)	69.000 67.000.000 2.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		75.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	614-44	ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBPROGRAMA	614-44.1	PRODUCCION ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	76		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		22.500
	761		Subvenciones para concursos y exposiciones agropecuarias y forestales.	7.500	
	762		Subvenciones de Plan de Matajeros.	15.000	
	77		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		49.000
	771		Subvenciones a artesanos y promotores de productos agrarios tradicionales (queso, miel, orujo, etc.).	10.000	
	772		Subvenciones instalación tanques de refrigeración de leche.	35.000	
	774		Fomento de la innovación tecnológica en preparación de estadística agraria (fincas colaboradoras).	4.000	
	78		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		17.000
	781		Subvenciones a núcleos de control lechero para el fomento del ganado registrado y sometido a control de producción oficial.	5.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	614-44	ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBPROGRAMA	614-44.1	PRODUCCION ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		782	Subvenciones a entidades, grupos y asociaciones para defensa sanitaria y mejora genética de la ganadería.	2.000	
		784	Promoción para la adquisición y utilización en común de medios de producción (maquinaria agrícola).	10.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		88.500

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA
PROGRAMA	614-44	ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBPROGRAMA	614-44.2	LABORATORIOS AGRARIOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		9.000
	662	Edificios y otras construcciones. 1.- Reparación en edificios	1.000.000	1.000	
	663	Maquinaria, instalaciones y utillaje (aparatos laboratorio análisis leche: Bactoscem, Autocatalizador, Expectofo- tometro)		8.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		9.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNIC .
PROGRAMA	621-45	ELECTRIFICACION RURAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	66		<u>REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</u>		1.270.000
		667	Bienes destinados al uso general. 1.- Plan de Electrificación Rural 1.270.000.000	1.270.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.270.000

Sección Cinco .- CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS										TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES					OPERACIONES DE CAPITAL					
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE MUEBLES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINANCI.	C.9 VARIACION DE PASIV. FINANCI.			
421-35	Reforma de Estructuras Agrarias y desarrollo rural					560.000						560.000
611-39	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.452.965	117.510									1.570.475
612-40	Reestructuración y Desarrollo de los Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros				11.700	10.000			776.000			803.700
612-41	Investigación y Extensión Agraria		18.207		4.000	30.000			50.000			102.207
613-42	Sanidad Animal				150.000	100.000			104.500			250.000
614-43	Protección y Mejora del Medio Natural					200.000			88.500			304.500
614-44	Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria					84.000						172.500
621-45	Electrificación Rural					1.270.000						1.270.000
	TOTAL SECCION	1.452.965	135.717		165.700	2.260.000			1.019.000			5.033.382

SECCION 6

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y
PRESUPUESTO

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE COORDINACION DE LA TESORERIA E INTERVENCION GRAL.
PROGRAMA	212-9	PENSIONES DE CLASES PASIVAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		25.000
		161	Prestaciones Sociales.	23.600	
			0.- Pensiones a funcionarios y familiares 21.000.000		
			3.- Pensiones excepcionales 2.000.000		
			9.- Complemento familiar 600.000		
		162	Gastos Sociales de funcionarios y personal laboral.	1.400	
			9.- Asistencia sanitaria y farmaceutica 1.400.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		25.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-36	DIREC.Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJ. DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</u>		26.872
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	26.872	
			CONSEJERO 5.703.734		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE HACIENDA 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REG. DE COORD. DE TESOR. E INTER. 5.291.996		
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		270.184
		120	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	270.184	
			0.- Retribuciones básicas 137.892.394		
			1.- Retribuciones complementarias 132.291.557		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-36	DIREC.Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJ. DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	13		<u>LABORALES</u>		45.277
		130	Laboral fijo, personal Oficinas y Recaudación integrado en plantilla Diputación Regional en 1987.	41.688	
			0.- Retribuciones básicas 40.470.572		
			1.- Retribuciones complementarias 1.217.765		
		131	Laboral Temporal	3.589	
			0.- Retribuciones básicas 3.436.928		
			1.- Retribuciones Complementarias 152.220		
	16		<u>CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</u> <u>A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		59.193
		160	Cuotas Sociales.	58.745	
			0.- Seguridad Social 49.803.600		
			4.- MUNPAL 8.941.622		
		161	Prestaciones Sociales.	448	
			9.- Complemento familiar 447.768		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>401.526</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-36	DIREC.Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJ. DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		27.824
		202	Edificios y otras construcciones.	26.824	
		206	Alquiler de equipos para procesos de información.	1.000	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		5.650
		212	Edificios y otras construcciones.	3.350	
		213	Maquinaria, instalación y utillaje.	2.200	
		215	Mobiliario y enseres.	100	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		92.572
		220	Material de oficina.	21.361	
			0.- Ordinario no inventariable	11.101.000	
			1.- Mobiliario y enseres	2.900.000	
			2.- Prensa, revistas y Publicaciones	300.000	
			3.- Libros y otras Publicaciones	3.500.000	
			4.- Material Informático	3.560.000	
		221	Suministros.	4.350	
			0.- Energía eléctrica	4.200.000	
			1.- Vestuario	150.000	
		222	Comunicaciones.	11.770	
			0.- Telefónicas	11.000.000	
			1.- Postales	770.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-36	DIREC.Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJ. DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		226	Gastos diversos.	46.337	
			5.- Remuneraciones a agentes mediadores independientes, Oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios	12.222.000	
			9.- Otros	34.155.000	
			1.- Asistencia a cursos	500.000	
			2.- Asistencia a Ferias	2.000.000	
			3.- Toma de muestras	400.000	
			4.- Otros no clasificados	1.255.000	
			5.- Oficina Recaudación		
			1987	30.000.000	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	8.714	
			0.- Limpieza y aseo	5.700.000	
			1.- Archivo documentos contables	2.014.000	
			9.- Otros: Publicación libro Presupuestos 1988	1.000.000	
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		12.000
		230	Dietas, locomoción y traslados	7.000 12.000	
			<u>SERVICIOS NUEVOS</u>		550
		242	Material, suministro y otros	550	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		138.596

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-36	DIREC.Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJ. DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		5.655.000
		461	Fondo Nacional de Cooperación Municipal	4.305.000	
		462	Transferencia a Ayuntamientos por Recaudación de Tributos	1.350.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		5.655.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-37	INSUFICIENCIAS, IMPREVISTOS Y GASTOS DIVERSOS DE LAS CONSEJERIAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		57.000
		226	Gastos diversos.		57.000
			1.- Imprevistos	5.000,000	
			2.- Obligaciones de ejercicios anteriores	52.000,000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		57.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	511-37	INSUFICIENCIAS, IMPREVISTOS Y GASTOS DIVERSOS DE LAS CONSEJERIAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	65		<u>REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL</u>		140.000
		658	Otro inmovilizado material.	140.000	
			1.- Fondo de Accion Coyuntural	15.000.000	
			2.- Imprevistos, aumentos presupues- tarios, modificaciones contrac- tuales y revisiones de precios en obras de ejercicios anteriores	40.000.000	
			3.- Imprevistos, aumentos presupues- tarios, modificaciones contrac- tuales y revisiones de precios en obras de ejercicio corriente	15.000.000	
			4.- Deficiencias en obras en ejecu- ción, como consecuencia del IVA	70.000.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		140.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA Y COMERCIO
PROGRAMA	521-38	ORDENACION DEL COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	77		A EMPRESAS PRIVADAS		30 000
		771	Subvenciones para inversiones comerciales (IRESCO)	30.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		<u>30.000</u>

Sección Seis.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS													
		OPERACIONES CORRIENTES					OPERACIONES DE CAPITAL								
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINANC.	C.9 VARIACION DE PASIV. FINANC.	TOTAL					
212-9	Penalizaciones de Clases Pasivas	25.000												25.000	
511-36	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto	401.526	138.596		5.655.000									9.195.122	
511-37	Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las Consejerías	57.000				140.000								197.000	
521-38	Ordenación del Comercio y Defensa del Consumidor				18.500				30.000					48.500	
	TOTAL SECCION	426.526	195.596		5.673.500	140.000			30.000					6.465.622	

SECCION 7

**CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO**

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	341-17	ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		40.000
		639	Inmovilizado inmaterial.	40.000	
			1.- Estudios y planes territoriales 30.000.000		
			2.- Estudios y planes municipales 7.000.000 (1)		
			3.- Convenio con el INEM 3.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		40.000

(1) ver anexo a da

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	341-17	ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			<p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</p> <p>*****</p>		
	76		<p>A CORPORACIONES LOCALES</p>		15.000
		761	<p>Para revisión y desarrollo de Planeamiento Urbanístico.</p>	15.000	
			<p><u>TOTAL CAPITULO 7</u></p>		15.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	342-18	DIREC. Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</u>		16.288
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	16.288	
			CONSEJERO	5.703.734	
			0.- Básicas - Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO	5.291.996	
			0.- Básicas - Sueldo 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE	5.291.996	
			0.- Básicas - Sueldo: 1.500.000		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		21.324
		120	Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	270.184	
			0.- Retribuciones básicas 11.318.225		
			1.- Retribuciones complementarias 10.006.086		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S)	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
RESPONSABLE	342-18	DIREC. Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA		
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</u> <u>A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		5.620
	160	Cuotas Sociales.		5.587	
		0.- Seguridad Social	3.224.718		
		4.- MUNPAL	2.362.760		
	161	Prestaciones Sociales.		33	
		9.- Complemento familiar	33.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>43.232</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	342-18	DIREC. Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		20.350
	200		Terrenos y Bienes naturales. <i>15 000.000</i>	20.300	
			1.- Alquiler vertedero "El Mazo" 20.300.000		
	202		Edificios y otras construcciones.	50	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		5.900
	212		Edificios y otras construcciones.	1.200	
	213		Maquinaria, instalación y utillaje (Maquinaria, Limpieza de playa, Instalaciones y otro Material).	<i>10 000</i> 4.000	
	214		Material de Transporte (Vehículos).	300	
	215		Mobiliario y enseres.	400	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		204.250
	220		Material de oficina.	4.455	
			0.- Ordinario no inventariable 445.000		
			1.- Mobiliario y enseres 2.560.000		
			2.- Prensa, revistas y Publicaciones 450.000		
			3.- Libros y otras Publicaciones 1.000.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	342-18	DIREC. Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		221	Suministros.	1.215	
			0.- Energía eléctrica 400.000		
			1.- Agua 15.000		
			2.- Gas 300.000		
			3.- Combustible 400.000		
			4.- Vestuario 100.000		
		222	Comunicaciones.	2.125	
			0.- Telefónicas 2.000.000		
			1.- Postales 100.000		
			2.- Telegráficas 25.000		
		223	Transportes.	100	
		224	Primas de Seguro.	200	
		226	Gastos diversos.	3.000	
			2.- Publicidad e información 2.000.000		
			6.- Reuniones y conferencias 1.000.000		
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	193.200	
			0.- Limpieza y aseo 200.000		
			6.- Estudios y trabajos técnicos 2.000.000		
			9.- Otros: Canón gestión de residuos sólidos 191.000.000		
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		1.500
		230	Dietas, locomoción y traslados	1.500	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>232.000</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROGRAMA	342-18	DIREC. Y SERV. GRALES. DE LA CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		25.000
	481		Para la organización de jornadas, efemérides programas y actividades relacionadas con el Medio Ambiente.	3.000	
	482		Para la organización de jornadas, efemérides, programas y actividades relacionadas con la Ordenación Territorial.	2.000	
	483		Indemnizaciones por prohibiciones de corta de especies forestales autóctonas.	20.000	
	484		<i>Sumando pendiente</i>		
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		25.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	342-19	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA	342-19.1	PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		130.000
	632		Edificios y otras construcciones.	75.000	
			1.- Laboratorio Regional de Medio Ambiente 75.000.000		
	638		Otro Inmovilizado Material.	30.000	
			1.- Equipamiento Laboratorio Regional de Medio Ambiente 30.000.000		
	639		Inmovilizado Inmaterial 25.000		
			1.- Planes, programas y proyectos de control ambiente 25.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		130.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	342-19	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA	342-19.2	PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION (F.C.I. Y F.E.D.E.R.)

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		757.900
		637	Bienes destinados al uso general.	757.900	
			1.- Saneamiento integral de la Bahía de Santander, 1-Fase Estación de- puradora de Raos (F.C.I.)	563.000.000	
			2.- Saneamiento integral de la Bahía de Santander, 1-Fase estación de- puradora de Raos (FEDER)	194.900.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>757.900</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	342-19	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA	342-19.3	MEDIO NATURAL

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE</u> <u>CARACTER SOCIAL</u>		318.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		8.000	
		0.- Adquisición maquinaria para limpieza playas	16.000.000 8.000.000		
	637	Bienes destinados al uso general.		210.000	
		1.- Acondicionamiento espacios naturales (Parque Torrelavega)	100.000.000		
		2.- Limpieza de playas M - - - -	20.000.000 10.000.000		
		3.- Saneamiento Besaya, Parque Acuático	100.000.000		
	638	Otro Inmovilizado Material.		100.000	
		1.- Promoción Pantano del Ebro	15.000.000 100.000.000		
		<i>aprobada transaccional.</i>			
			TOTAL CAPITULO 6		318.000

SECCION (S)	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
	7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
PROGRAMA	342-19	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA	342-19.4	GESTION DE RESIDUOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
H	48	485		15 000.000	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	76		A CORPORACIONES LOCALES		38.000
		761	Subvenciones a Ayuntamientos.	38.000	
			1.- Piélagos 25.000		
			2.- Cabezón de la Sal 5.000.000		
			3.- Meruelo 5.000.000		
			4.- Cabezón de Liebana 3.000.000		
	762		CDS 15 000 000		
	762		R 22.587 (726)		
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		38.000

Sección Siete.- CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS									TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES DE CAPITAL						
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 INVERSIONES REALES	C.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.7 VARIACION DE ACTIV. FINANC.	C.8 VARIACION DE PASIV. FINANC.	C.9 TOTAL	
341-17	Ordenación del Territorio					40.000	15.000			55.000	
342-18	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	43.232	232.000		25.000	1.205.900	38.000			300.232	
342-19	Ecología y Medio Ambiente									1.243.900	
	TOTAL SECCION	43.232	232.000		25.000	1.245.900	53.000			1.599.132	

SECCION 8

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	321-14	EDUCACION, FOMENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	41		<u>A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</u>		23.900
	411		U.N.E.D. (Universidad Nacional de Educación a distancia).	12.000	
	415		Seminarios de Estudios Sociales.	11.000	
	416		Convenio REDINET.	900	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		11.000
	481		Aulas de la Tercera Edad.	3.000	
	482		Becas y ayudas.	2.000	
	487		Colegio de Abogados (cursos de práctica jurídica)	3.000	
	488		Fomento A.P.A.S. (Asociaciones Padres Alumnos) actividades extraescolares	3.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		34.900

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	343-20	PRESTACION DE SERVICIOS A LA JUVENTUD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		5.800
		221	Suministros. 9.- Material de limpieza Residencias y Campamentos 500.000	500	
		224	Prima de seguros. 9.- Riesgos Campamentos y Albergues 300.000	300	
		226	Gastos diversos. 9.- Gastos de preparación, funcionamiento, montaje y desmontaje de Campamentos y Albergues 5.000.000	5.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		5.800

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	343-20	PRESTACION DE SERVICIOS A LA JUVENTUD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	41		<u>A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</u>		3.000
		411	Consejo Regional de la Juventud.	3.000	
	46		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		2.000
		481	Asociaciones juveniles y Becas.	2.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		5.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	343-20	PRESTACION DE SERVICIOS A LA JUVENTUD
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			<p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</p> <p>*****</p>		
	78		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		2.700
		781	A asociaciones juveniles.	2.700	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		2.700

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	10		<u>ALTOS CARGOS</u>		21.580
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	21.580	
			CONSEJERO	5.703.734	
			0.- Básicas-Sueldo: 1.862.882		
			1.- Complementarias: 3.840.852		
			SECRETARIO GENERAL TECNICO	5.291.996	
			0.- Básicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE CULTURA	5.291.996	
			0.- Básicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
			DIRECTOR REGIONAL DE DEPORTE	5.291.996	
			0.- Básicas-Sueldo: 1.500.716		
			1.- Complementarias: 3.791.280		
	12		<u>FUNCIONARIOS</u>		249.925
		120	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	249.925	
			0.- Retribuciones básicas 142.331.388		
			1.- Retribuciones complementarias 107.593.723		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	13		<u>LABORALES</u>		196.832
	130	Laboral fijo.		116.134	
		0.- Retribuciones básicas	110.351.800		
		1.- Retribuciones complementarias	5.782.556		
	131	Laboral temporal.		80.698	
		0.- Retribuciones básicas	70.480.500		
		1.- Retribuciones complementarias	10.217.810		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</u>		141.940
	160	Cuotas Sociales.		141.220	
		0.- Seguridad Social	138.120.000		
		1.- MUNPAL	3.100.000		
	161	Prestaciones Sociales.		720	
		9.- Complemento familiar	720.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		610.277

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	20		<u>ARRENDAMIENTOS</u>		2.250
		200	Terrenos y bienes naturales.	150	
		202	Edificios y otras construcciones.	2.100	
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		8.450
		210	Terrenos y bienes naturales.	50	
		212	Edificios y otras construcciones.	5.000	
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600	
		215	Mobiliario y enseres.	1.500	
		216	Equipos para procesos de información.	300	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLE. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		80.705
		220	Material de oficina.	9.745	
			0.- Ordinario y no inventariable	3.000.000	
			1.- Mobiliario y enseres	1.500.000	
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.500.000	
			3.- Libros institucionales, guías y otras publicaciones técnicas	3.000.000	
			4.- Material informático	745.000	
		221	Suministros.	40.385	
			0.- Energía eléctrica	8.600.000	
			1.- Agua	700.000	
			2.- Gas	3.000.000	
			3.- Combustibles	4.000.000	
			4.- Vestuario personal Museos, Archivos, Cuevas, limpiadoras, etc.	925.000	
			5.- Productos alimenticios de Albergues, Residencias, Campamentos y Museo Marítimo	20.000.000	
			6.- Productos farmacéuticos	160.000	
			9.- Microfilms, sistemas de reproducción educativa y cultural, archivos fotográficos monumentales y material de limpieza	3.000.000	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLE.S. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		222	Comunicaciones.	8.200	
			0.- Telefónicas 7.000.000		
			1.- Postales 1.000.000		
			2.- Telegráficas 100.000		
			3.- Albergues Brañavieja y Camaieño 100.000		
		223	Transportes.	200	
			9.- Entes Privados 200.000		
		224	Primas de seguros	500	
			0.- Edificios y locales 500.000		
		225	Tributos.	220	
			0.- Fiscales 20.000		
			1.- Contribuciones inmuebles propios y ajenos en convenio Palacio Elsedo 100.000		
			2.- Contribuciones 100.000		
		226	Gastos diversos.	4.500	
			1.- Gastos protocolarios y representativos 1.000.000		
			2.- Actividades generales culturales: música, teatro, cine, etc 2.000.000		
			6.- Reuniones y conferencias culturales y deportivas 1.500.000		
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	16.955	
			0.- Limpieza y aseo 6.000.000		
			1.- Seguridad, Museo Carrejo 500.000		
			4.- Custodia, depósito y almacenaje 355.000		
			5.- Procesos electorales 100.000		
			6.- Estudios y trabajos técnicos. Inventario patrimonial y cultura autóctona 10.000.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	SECRETARIA GENEAL TECNICA
PROGRAMA	351-21	DIRECCION Y SERVICIOS GLES. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
	23		<u>COMPENSACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		5.000
		230	Dietas, locomoción y traslados.	5.000	
	24		<u>SERVICIOS NUEVOS</u>		1.000
		242	Material y suministros.	1.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>97.405</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	352-22	LIBROS, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES
SUBPROGRAMA	352-22.1	INSTITUCION CULTURAL CANTABRIA

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		15.000
		220	Material de oficina. 3.- Libros y publicaciones científicas, técnicas de las Instituciones, Con- sejerías y Entidades Culturales y libros y publicaciones populares, comarcales y locales	15.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		15.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	352-22	LIBROS, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES
SUBPROGRAMA	352-22.2	BIBLIOTECAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		10.000
		220	Material de oficina.	10.000	
			3.- Adquisición de Libros y Publicaciones 10.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		10.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	352-22	LIBROS, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES
SUBPROGRAMA	352-22.2	BIBLIOTECAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	47		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		2.000
	471		Subvenciones culturales. (Fomento de la edición de libros y coediciones).	2.000	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		375
	481		Adquisición libros autores cántabros.	375	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>2.375</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	352-22	LIBROS, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES
SUBPROGRAMA	352-22.2	BIBLIOTECAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	78		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	1.000	
		781	Fondos Bibliográficos: fomento bibliotecas. Asociaciones culturales.	1.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		1.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	353-23	CREACION ARTISTICA Y GESTION DE LA ANIMACION CULTURAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	41		<u>A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</u>		70.000
	411		Festival Internacional de Santander. 1.- Subvención 1988	70.000	70.000.000
	47		<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>		4.600
	471		Fomento de teatro, cine, etc.	3.000	
	472		Convenio Palacio Elsedo.	1.600	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		12.600
	482		Fundaciones.	1.000	
	483		Premios y certámenes de Pintura, Escultura y Artes Plásticas, etc..	2.000	
	484		Convenio Federación de Corales.	1.600	

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	353-23	CREACION ARTISTICA Y GESTION DE LA ANIMACION CULTURAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		485	Al Ateneo de Santander.	4.000	
		486	A la Comisión Cántabra para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América.	4.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		87.200

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	353-24	CENTROS CULTURALES
SUBPROGRAMA	353-24.1	CONVENIO UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y OTROS CENTROS DOCENTES

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		225.000
		639	Inmovilizado inmaterial. 1.- Convenios con la Universidad de Cantabria y otras Instituciones Docentes	225.000	
			225.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		225.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	353-24	CENTROS CULTURALES
SUBPROGRAMA	353-24.2	TEATRO DE FESTIVALES

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		500.000
		632	Edificios y otras construcciones.	500.000	
			1.- Teatro de Festivales. 500.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		500.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-25	INSTALACIONES DEPORTIVAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		150.000
		632	Edificios y otras construcciones.	150.000	
			1.- Plan de Instalaciones deportivas 150.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		150.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-25	INSTALACIONES DEPORTIVAS
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	74		<u>A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS</u>		1.500
		741	Subvenciones a Cantur, S.A. cursos de esquí Brañavieja	1.500	
	78		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		3.500
		781	Escuela Española de esquí. Cursos escolares Brañavieja	3.500	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		5.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-26	ACCION DEPORTIVA ESCOLAR
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		6.000
		226	Gastos diversos.	6.000	
			9.- Campaña de deporte escolar 6.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-26	ACCION DEPORTIVA ESCOLAR
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		2.000
	461		Enseñanza y promoción de la práctica del deporte.	2.000	
	48		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		13.000
	481		Centros de Iniciación Técnico Deportiva (CITD) y Escuelas de promoción deportiva.	8.000	
	482		Material deportivo centros.	2.000	
	483		Enseñanza y promoción de la práctica del deporte.	3.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		15.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-27	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
SUBPROGRAMA	354-27.1	ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		3.398
		221	Suministros.	1.000	
			9.- Otros suministros 1.000.000		
		224	Primas de Seguros	198	
			9.- Riesgos 198.000		
		226	Gastos diversos.	2.200	
			8.- Cursos de esquí en Braña Vieja 1.000.000		
			9.- Material del C.R.M. Deportiva 1.200.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.398

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-27	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
SUBPROGRAMA	354-27.1	ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	46		<u>A CORPORACIONES LOCALES</u>		3.000
	461		Deporte para todos y tiempo libre.	3.000	
	48		<u>A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	24.000	
	481		Deporte y tiempo libre-Organización de actividades.	2.000	
	482		Actividades de Remo y Bolos.	8.000	
	483		Ayuda Clubs de Remo adquisición de material deportivo.	6.000	
	484		A la Organización de acontecimientos deportivos de carácter nacional e internacional, y a instituciones deportivas	8.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		27.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA	354-27	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
SUBPROGRAMA	354-27.2	PLAN DE PROMOCION DEL DEPORTE. PLAN 92

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		85.000
		481	Plan de Promocion del Deporte. Plan 92	85.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		85.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA
PROGRAMA	355-28	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTONICO Y ARQUEOLOGICO
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	63		<u>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL</u>		100.000
		632	Edificios y otras construcciones.	100.000	
			1.- Obras restauración y Conservación Patrimonio Arquitectónico y Artístico. 100.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		100.000

Sección Ocho.- CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS											
		OPERACIONES CORRIENTES					OPERACIONES DE CAPITAL						
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 INVERSIONES REALES	C.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.7 VARIACION DE ACTIV. FINANC.	C.8 VARIACION DE PASV. FINANC.	C.9 TOTAL			
321-14	Educación, Fomento y Desarrollo Educativo				34.900								34.900
343-20	Prestación de Servicios a la Juventud		5.900		5.000			2.700					13.500
351-21	Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Cultura,												
	Educación y Deporte	610.277	97.405										707.682
352-22	Libros, Bibliotecas y Publicaciones		25.000		2.375			1.000					28.375
353-23	Creación artística y gestión de la animación cultural		125.000		87.200								212.200
353-24	Centros Culturales					725.000							725.000
354-25	Instalaciones Deportivas					150.000		5.000					155.000
354-26	Acción Deportiva Escolar		9.000		15.000								21.000
354-27	Desarrollo de la Actividad Deportiva		3.398		112.000								115.398
355-28	Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Arqueológico					100.000							100.000
	TOTAL SECCION	610.277	262.603		256.475	975.000		8.700					2.113.055

DEUDA PUBLICA

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	9	DEUDA PUBLICA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE HACIENDA
PROGRAMA	911-48	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PUBLICA INTERIOR
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
3			GASTOS FINANCIEROS *****		
	30		<u>DEUDA INTERIOR</u>		108.159
		300	Intereses de obligaciones y bonos.	108.159	
			1.- Emisión 600 millones 34.374.400		
			2.- Emisión 945 millones 73.784.300		
	32		<u>PRESTAMOS Y ANTICIPOS</u>		1.550.036
		320	Intereses de préstamos y anticipos en pesetas.	1.550.036	
			1.- Banco de Credito Local. 318.962.651		
			- Préstamos consolidados... 313.962.651		
			- Préstamos en tramitación... 5.000.000		
			2.- Caja Postal de Ahorros 3.838.100		
			3.- De Empresas Privadas 1.227.235.000		
			- Banco de Santander (h.1981 inclusive) 2.676.000		
			- De préstamos Pres./82 ... 72.686.000		
			- De préstamos Pres./83 .. 166.230.000		
			- De préstamos Pres./84 .. 100.400.000		
			- De préstamos Pres./85 .. 161.400.000		
			- De préstamos Pres./86 .. 366.300.000		
			- De préstamos Pres./87 .. 312.543.000		
			- De préstamos a concertar. 45.000.000		
			TOTAL CAPITULO 3		1.658.195

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)	9	DEUDA PUBLICA
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	DIRECCION REGIONAL DE HACIENDA
PROGRAMA	911-48	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PUBLICA INTERIOR
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
9			PASIVOS FINANCIEROS *****		
	90		<u>AMORTIZACION DE DEUDA INTERIOR</u>		161.980
	902		Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.	161.980	
			1.- Emisión 600 millones 67.660.000		
			2.- Emisión 945 millones 94.320.000		
	92		<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u>		455.124
	922		Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en pesetas.	455.124	
			1.- Banco Crédito Local 174.216.000		
			2.- Banco Santander (h.1981 inclusive) 14.542.000		
			3.- Caja Postal de Ahorros 9.366.000		
			4.- De otros préstamos concertados 257.000.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 9</u>		617.104

Sección Nueve.- DEUDA PÚBLICA

CODIGO	DENOMINACION DEL PROGRAMA	COSTE DEL PROGRAMA POR CAPITULOS										TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES					OPERACIONES DE CAPITAL					
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINANC.	C.9 VARIACION DE PASV. FINANC.			
911-49	Amortización y Gastos financieros de La Deuda Pública Interior			1.658.195							617.104	2.275.299
	TOTAL SECCION			1.658.195							617.104	2.275.299

CUADROS RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

RELACION GENERAL DE PROGRAMAS

	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. V	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTALES	
									Subprograma	Programa
111.1 - Actividad Legislativa.	89.496	87.240	---	82.869	35.000	---	2.500	---	---	297.105
121.2 - Dirección y Servicios Centrales de la Consejería de Presidencia.	2.187.338	79.640	---	29.000	720.000	---	---	---	---	3.015.978
122.3 - Función Pública y Organización.	---	1.800	---	16.000	---	9.000	25.000	---	---	51.800
123.4 - Informática.	---	20.900	---	---	---	---	---	---	---	20.900
123.5 - Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.	---	83.400	---	---	21.000	---	---	---	---	104.800
211.6 - Prestaciones y Programas de Bienestar Social.	---	357.721	---	30.000	16.740	---	---	---	---	394.461
211.7 - Servicios e Instalaciones de Tiempo Libre.	---	47.950	---	---	4.500	---	---	---	---	52.350
211.8 - Servicios Sociales.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.592.855
211.8.1 - Atención al menor y a la mujer.	---	141.355	---	25.000	7.000	---	---	---	---	171.355
211.8.2 - Atención a minusválidos y otros colectivos marginados.	---	326.000	---	110.500	---	---	---	---	---	436.500
211.8.3 - Atención a la tercera edad.	---	---	---	730.000	105.000	---	---	---	---	835.000
211.8.4 - Plan Regional de atención a toxicomanos.	---	9.000	---	19.000	100.000	---	---	---	---	128.000
211.8.5 - Plan Regional de unidades básicas de acción social.	---	---	---	22.000	---	---	---	---	---	22.000
212.9 - Pensiones de Clases Pasivas.	25.000	---	---	---	---	---	---	---	---	25.000
311.10 - Servicios Centrales de la Dirección Regional de Sanidad.	---	23.295	---	6.000	2.520	---	---	---	---	31.815
312.11 - Salud Pública.	---	5.600	---	---	69.755	---	---	---	---	75.355
312.12 - Formación e Investigación Sanitaria.	---	---	---	---	80.000	---	---	---	---	80.000
313.13 - Asistencia Sanitaria.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	545.758
313.13.1 - Infraestructura Sanitaria.	---	10.900	---	---	34.5.000	---	---	---	---	355.300
313.13.2 - Hospital de Pedrosa.	---	55.910	---	---	15.073	---	---	---	---	70.983
313.13.3 - Hospital de Blancas.	---	57.175	---	---	11.700	---	---	---	---	68.875
313.13.4 - Asistencia médica de urgencia.	---	---	---	---	50.000	---	---	---	---	50.000
321.14 - Educación, Fomento y Desarrollo Educativo.	---	---	---	34.900	---	---	---	---	---	34.900
331.15 - Arquitectura y Vivienda.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.078.355
331.15.1 - Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico.	---	---	---	---	7.000	---	---	---	---	7.000
331.15.2 - Actuaciones en materia de vivienda.	---	---	---	---	869.355	172.000	---	---	---	1.041.355
331.15.3 - Vivienda Rural.	---	---	---	---	---	---	50.000	---	---	50.000

	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTALES	
									Subprograma	Programa
412.31 - Obras Hidráulicas.										414.301
412.31.1 - Obras de abastecimiento y saneamiento.					297.804					297.804
412.31.2 - Planes Hidráulicos.		76.497			40.000					116.497
413.32 - Actuaciones en las redes municipales. (Vías y Obras).		2.801			25.000					27.801
413.33 - Carreteras Regionales.					592.500					592.500
413.33.1 - F.C.I.					275.000					275.000
413.33.2 - Gestión, conservación y explotación de la red.		4.360			801.358					805.710
413.33.3 - Actuaciones de mejora y nueva construcción.										
414.34 - Grupo de Puertos.					163.108					163.108
414.34.1 - F.C.I.		4.140			150.000					154.140
414.34.2 - Gestión y explotación portuaria.					560.022					560.022
421.35 - Reforma de estructuras agrarias y desarrollo rural.										
511.36 - Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.	691.526	138.596		5.655.000						6.195.122
511.37 - Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las Consejerías.		57.000			140.000					197.000
521.38 - Ordenación del Comercio y Defensa del Consumidor.				18.500		30.000				48.500
611.39 - Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	1.452.965	117.510								1.570.475
612.40 - Reestructuración, y Desarrollo de los Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros.										803.700
612.40.1 - Reestructuración y desarrollo del sector agrario.						776.000				776.000
612.40.2 - Reestructuración y desarrollo del sector pesquero.				11.700	16.000					27.700
612.41 - Investigación y Extensión Agraria.										102.207
612.41.1 - Promoción cooperativa y social y divulgación tecnológica agraria.		6.795		4.200	13.100					75.855
612.41.2 - Investigación y experimentación agraria.		11.412								11.412
612.41.3 - Investigación y experimentación. Control de Muriadas y Fincas (Abra de Pas, Tama y Aranda)					14.900					14.900
613.42 - Sanidad Animal.				150.000	100.000					250.000
614.43 -protección y Mejora del Medio Natural.					200.000	104.500				304.500

	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTALES	
									Subprograma	Programa
611.44 - Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria.										172.500
611.44.1 - Promoción animal y sanidad vegetal.					75.000	88.500				163.500
611.44.2 - Laboratorios agrarios.					9.000					9.000
621.45 - Electrificación Rural.					1.270.000					1.270.000
631.46 - Actividades Turísticas.				50.000	171.000	125.000				346.000
711.47 - Actividades Industriales, de Transporte y Comunicaciones.				46.000	549.773	713.000	20.000			1.338.773
911.48 - Administración y Gastos Financieros de la Pauta Pública Interior.			1.653.195					617.104		2.270.299
TOTAL PRESUPUESTO	5.916.974	2.355.013	1.653.195	7.285.044	12.086.075	2.134.700	77.500	617.104		32.150.605

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN POR CONSEJERIAS

CODIGO	DENOMINACION DE LA SECCION	COSTE DE LA SECCION POR CAPITULOS											TOTAL
		OPERACIONES CORRIENTES					OPERACIONES DE CAPITAL						
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 COMPRA DE BIE- NES CORRIENTES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINAN- CIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 VARIACION DE ACTIV. FINAN.	C.9 VARIACION DE PASV. FINAN.				
1	ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA	89.496	87.240		82.869	35.000		2.500					297.105
2	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	2.187.338	1.210.946		985.500	1.548.288	9.000	25.000					3.966.072
3	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	156.042	51.915		96.000	720.778	843.000	20.000					1.887.735
4	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	951.098	178.996			5.161.103	172.000	30.000					5.493.203
5	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.452.965	135.717		165.700	2.260.000	1.019.000						5.033.382
6	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	426.526	195.596		5.673.500	140.000	30.000						6.465.622
7	CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43.232	232.000		25.000	1.245.900	53.000						1.599.132
8	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	610.277	262.603		256.475	975.000	8.700						2.113.055
9	DEUDA PUBLICA			1.658.195								617.104	2.275.299
		5.916.974	2.355.013	1.658.195	7.285.044	12.086.075	2.134.700	77.500				617.104	32.130.605

**PRESUPUESTO DE LA FUNDACION
"MARQUES DE VALDECILLA"**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS *****			
		<u>Artículo 31.- PRESTACION DE SERVICIOS</u>			381.921
311		Estancias en Hospitales, Residencias y análogos	381.921		
	8111	Colegio Parayas.- Reintegros usuarios.	15.000		
	8112	Colegio Parayas.- Aportación Diputación Regional	67.699		
	8113	Psiquiátrico Parayas.- Reintegros usuarios	18.000		
	8114	Psiquiátrico Parayas.- Aportación Diputación Regional	227.528		
	8115	Bárcena de Carriedo.- Reintegros usuarios	6.500		
	8116	Bárcena de Carriedo.- Aportación Diputación Regional	13.525		
	8117	Jardín de la Infancia.- Aportación Diputación Regional	33.669		
		<u>Artículo 38.- REINTEGROS</u>			360
381		Conferencias		60	
382		Manutención		300	
		<u>Artículo 39.- OTROS INGRESOS</u>			200
391		Recursos eventuales		200	
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>			382.481

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****			
		<u>Artículo 40.- DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u>			1.300
401		Del Ministerio de Educación y Ciencia		1.300	
	4012	Subvención para material escolar	1.300		
		<u>Artículo 48.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>			100
481		Donativos	100		
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>			1.400

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES *****			
		<u>Artículo 52.- INTERESES DE DEPOSITO</u>			3.000
521		Intereses bancarios		3.000	
		<u>Artículo 53.- DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</u>			1.500
531		Dividendos y realización de derechos		1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>			<u>4.500</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ptas.)	TOTAL POR GRUPOS (miles ptas.)	TOTAL POR ARTICULOS (miles ptas.)
		CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS *****			
		<u>Artículo 82.- REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS</u>			3.000
821		Al personal		3.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			3.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	13		<u>LABORALES</u>		21.940
		130	Laboral fijo.	21.940	
			0.- Retribuciones básicas 13.516.689		
			1.- Otras remuneraciones 8.423.469		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</u>		6.486
		160	Cuotas Sociales.	6.231	
			0.- Seguridad Social 6.231.115		
		161	Prestaciones Sociales.	255	
			1.- Pensiones a familiares 254.712		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		28.426

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		350
	215		Mobiliario y enseres.	50	
	216		Equipos para procesos de información.	300	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		2.050
	220		Material de Oficina.	625	
			0.- Ordinario no inventariable 225.000		
			1.- Mobiliario y enseres 200.000		
			4.- Material informático 200.000		
	222		Comunicaciones.	375	
			0.- Telefónicas 350.000		
			1.- Postales 25.000		
	226		Gastos diversos.	550	
			3.- Jurídicos, contenciosos 400.000		
			9.- Otros 150.000		

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	00	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		227	Trabajos realizados por otras Empresas. 6.- Estudios y trabajos técnicos 500.000	500	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		500
		231	Dietas, Locomoción y traslado. 0.- Personal, gerencia y Consejo de Gobierno 500.000	500	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>2.900</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****		
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		650
		481	Ayuda de estudios para hijos del personal al servicio de la Fundación "Marqués de Valdecilla".	450	
		482	Becas y ayudas para trabajos científicos y Tesis Doctorales.	200	
			<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>650</u>

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		300
		625	Mobiliario y Enseres.	300	
			0.- Adquisicion para nuevas oficinas 300.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		300

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****		
	78		<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		250
		781	Subvenciones para el pago de intereses de prestamos al personal para adquisición de vivienda.	250	
			<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		250

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	0	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	1	GESTION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
8			ACTIVOS FINANCIEROS *****		
	82		<u>CONCESION DE PRESTAMOS</u>		3.000
		820	Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo.	3.000	
			<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		3.000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAVAS
PROGRAMA	2	EDUCACION ESPECIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	13		<u>LABORALES</u>		41.850
		130	Laboral fijo.	41.850	
			0.- Retribuciones básicas 32.221.702		
			1.- Otras remuneraciones 9.357.828		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>		12.584
		160	Cuotas Sociales.	12.584	
			0.- Seguridad Social 12.583.976		
			<u>TOTAL CAPITULO I</u>		54.164

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS
PROGRAMA	2	EDUCACION ESPECIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		2.300
	212		Edificios y otras construcciones.	2.000	
	213		Maquinaria, instalación y utillaje.	200	
	214		Material de transporte.	50	
	215		Mobiliario y enseres.	50	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		22.411
	220		Material de oficina.	200	
			0.- Ordinario no inventariable	100.000	
			3.- Libros y otras publicaciones	100.000	
	221		Suministros.	12.050	
			0.- Energia electrica	1.300.000	
			1.- Agua	700.000	
			2.- Gas	200.000	
			3.- Combustible	2.500.000	
			4.- Vestuario	150.000	
			5.- Productos alimenticios	5.100.000	
			6.- Productos farmacéuticos	100.000	
			9.- Otros suministros (roperia, artículos limpieza, menaje, material escolar, etc.)	2.000.000	

SECCION (S)	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	01	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS
PROGRAMA	2	EDUCACION ESPECIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		222	Comunicaciones.	325	
			0.- Telefónicas 300.000		
			1.- Postales 25.000		
		223	Transporte.	5.000	
			9.- Entes privados 5.000.000		
		224	Primas de Seguros.	236	
			0.- Edificios y locales 200.000		
			1.- Vehículos 36.000		
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.	4.600	
			0.- Limpieza y aseo 4.600.000		
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		85
		231	Dietas, locomoción y traslado.	85	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		24.796

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	1	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS
PROGRAMA	2	EDUCACION ESPECIAL
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD PROTECCION Y PROMOCION</u> <u>SOCIAL</u>		1.700
	622		Edificios y otras construcciones. 0.- Pintado fachada e impermeab. terrazas 1.000.000	1.000	
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje. 0.- Adquisición 500.000	500	
	625		Mobiliario y Enseres. 0.- Adquisición 200.000	200	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.700

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS
PROGRAMA	3	ASISTENCIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	13		<u>LABORALES</u>		115.386
		130	Laboral fijo.	115.386	
			0.- Retribuciones básicas 86.440.068		
			1.- Otras remuneraciones 28.945.585		
	14		<u>OTRO PERSONAL</u>		5.566
		141	Otro personal.	5.566	
			1.- Personal vario 5.566.305		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>		38.501
		160	Cuotas Sociales.	38.501	
			0.- Seguridad Social 38.550.734		
			<u>TOTAL CAPITULO I</u>		159.453

SECCION (S)	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS
PROGRAMA	3	ASISTENCIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		4.750
	212		Edificios y otras construcciones.	4.000	
	213		Maquinaria, instalación y utillaje.	400	
	214		Material de transporte.	200	
	215		Mobiliario y enseres.	150	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		58.435
	220		Material de oficina.	200	
			0.- Ordinario no inventariable 200.000		
	221		Suministros.	28.600	
			0.- Energía eléctrica 2.500.000		
			1.- Agua 1.400.000		
			2.- Gas 550.000		
			3.- Combustibles 5.800.000		
			4.- Vestuario 250.000		
			5.- Productos alimenticios 11.100.000		
			6.- Productos farmacéuticos 4.300.000		
			9.- Otros suministros (roperia, art. limpieza, menaje, laborterapia, etc.) 2.700.000		
	222		Comunicaciones.	825	
			0.- Telefónicas 800.000		
			1.- Postales 25.000		

SECCION (S)	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	02	REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS
PROGRAMA	3	ASISTENCIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
		223	Transportes 0.- Entes privados 800.000	800	
		224	Primas de seguros. 0.- Edificios y locales 150.000 1.- Vehículos 60.000	210	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas. 0.- Limpieza y aseo 27.800.000	27.800	
	23		<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		175
		231	Dietas, locomoción y traslado.	175	
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		63.360

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	2	REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS
PROGRAMA	3	ASISTENCIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</u>		3.000
	622		Edificios y otras construcciones.	1.000	
			0.- Impermeabilizaciones 1.000.000		
	623		Maquinaria, instalación y utillaje.	1.500	
			0.- Adquisición 1.500.000		
	625		Mobiliario y enseres.	500	
			0.- Adquisición 500.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		3.000

SECCION (S)	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	GERIATRIA PSIQUIATRICA DE BARCENA DE CARRIEDO
PROGRAMA	4	ASISTENCIA DE GERIATRIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	14		<u>OTRO PERSONAL</u>		579
		141	Otro personal.	579	
			1.- Personal vario	578.960	
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		579

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	GERIATRIA PSIQUIATRICA DE BARCENA DE CARRIEDO
PROGRAMA	4	ASISTENCIA DE GERIATRIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
	21		<u>REPARACION Y CONSERVACION</u>		600
	212		Edificios y otras construcciones.	500	
	213		Maquinaria, instalación y utillaje.	100	
	22		<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		17.040
	221		Suministros.	500	
			4.- Vestuario 100.000		
			6.- Productos farmacéuticos 300.000		
			9.- Otros suministros 100.000		
	224		Primas de seguros.	40	
			0.- Edificios y locales 40.000		
	226		Gastos diversos.	16.500	
			9.- Otros. Asistencia contratada de enfermos 16.500.000		
			<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		17.640

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	3	GERIATRIA PSIQUIATRICA DE BARCENA DE CARRIEDO
PROGRAMA	4	ASISTENCIA DE GERIATRIA PSIQUIATRICA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
6			INVERSIONES REALES *****		
	62		<u>SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMO- CION SOCIAL</u>		200
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje. 0.- Adquisición	100.000	100	
	625	Mobiliario y enseres. 0.- Adquisición	100.000	100	
			<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		200

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION (S)		FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"
SERVICIO (S) RESPONSABLE	4	JARDIN DE LA INFANCIA
PROGRAMA	5	JARDIN DE LA INFANCIA
SUBPROGRAMA		

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACION DEL GASTO	MILES PTAS.	
				CONCEPTO	ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL *****		
	13		<u>LABORALES</u>		22.736
		130	Laboral fijo.	22.736	
			0.- Retribuciones básicas 18.950.714		
			1.- Otras remuneraciones 3.784.885		
	14		<u>OTRO PERSONAL</u>		467
		141	Otro personal.	467	
			1.- Personal vario 466.836		
	16		<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>		7.760
		160	Cuotas Sociales.	7.750	
			0.- Seguridad Social 7.050.029		
		163	Gastos Sociales de personal laboral.	10	
			9.- Otros 10.500		
			<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		30.963